

KPMG, S. DER. L.  
Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417  
Apartado 3398  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.  
Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605  
(504) 2238-2106  
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

## INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

### A la Junta Directiva y a los Accionistas de Banco Promerica, S.A.

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Promerica, S.A. ("el Banco"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Promerica, S.A., al 31 de diciembre de 2025, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

#### Bases para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

#### Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

#### Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a

fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG



18 de marzo de 2025

## BANCO PROMERICA, S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresados en Lempiras)

	Notas	2025	2024
<b>ACTIVO:</b>			
<b>Disponibilidades</b>	5	L 4,880,822,601	L 4,903,758,912
<b>Inversiones financieras – Netas</b>	6		
Entidades oficiales		444,984,518	412,682,031
Acciones y participaciones		2,590,000	2,590,000
Otras inversiones		792,261,875	357,476,757
Rendimientos Financieros a cobrar		14,933,946	8,722,557
		<u>1,254,770,339</u>	<u>781,471,345</u>
<b>Préstamos e intereses a cobrar – Neto</b>	7		
Vigentes		12,538,293,389	11,802,416,693
Atrasados		203,968,427	137,250,674
Vencidos		1,750,952	576,552
Refinanciados		1,435,858,774	1,446,448,438
En ejecución judicial		65,707,183	50,917,896
Rendimientos financieros a cobrar		241,539,712	218,791,102
Intereses capitalizados pendientes de cobro		(67,692,676)	(93,268,341)
Estimación por deterioro acumulado		(635,607,127)	(532,269,758)
		<u>13,783,818,634</u>	<u>13,030,863,256</u>
<b>Cuentas a cobrar</b>	8	<u>220,547,827</u>	<u>182,350,020</u>
<b>Activos mantenidos para la venta, neto</b>	9		
Grupo de activos para su disposición		<u>44,657,608</u>	<u>32,724,529</u>
<b>Propiedades, planta y equipo, neto</b>	10		
Activos físicos		227,728,440	224,975,589
Depreciación acumulada		(152,413,486)	(134,494,990)
		<u>75,314,954</u>	<u>90,480,599</u>
<b>Otros activos, neto</b>	11	210,759,372	173,806,171
<b>Total activos</b>		<u>L 20,470,691,335</u>	<u>L 19,195,454,832</u>
<b>Activos contingentes</b>		<u>L 5,913,096,484</u>	<u>L 5,718,137,382</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

## BANCO PROMERICA, S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresados en Lempiras)

	Notas	2025	2024
<b>PASIVO Y PATRIMONIO:</b>			
<b>Depósitos</b>			
	12		
Cuenta de cheques		L 1,620,660,474	L 2,061,986,899
De ahorro		5,088,738,837	4,442,196,484
A plazo		9,917,704,439	9,009,819,207
Restringidos		9,200,004	10,657,715
Costos financieros a pagar		38,541,183	37,668,331
		<b>16,674,844,937</b>	<b>15,562,328,636</b>
<b>Obligaciones bancarias</b>			
	13		
Préstamos sectoriales		1,433,181,898	1,129,006,042
Costos financieros a pagar		4,437,614	4,437,614
		<b>1,437,619,512</b>	<b>1,133,443,656</b>
Cuentas a pagar	14	103,586,121	215,936,987
Obligaciones subordinadas a término	17	632,968,800	609,120,000
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	15	12,617,913	8,533,443
Provisiones	16	186,106,695	181,413,235
Otros pasivos	18	193,588,411	133,730,709
<b>Total pasivo</b>		<b>19,241,332,389</b>	<b>17,844,506,666</b>
<b>Patrimonio</b>			
	19		
<b>Capital primario</b>		1,212,738,000	1,112,738,000
Aportes patrimoniales no capitalizados		-	100,000,000
Resultados acumulados		3,710,450	103,737,424
Resultados del año		17,893,639	32,703,026
Reserva de capital restringido	36	-	6,752,859
Patrimonio restringido no distribuible		(4,983,143)	(4,983,143)
<b>Total patrimonio</b>		<b>1,229,358,946</b>	<b>1,350,948,166</b>
Compromisos y contingencias	31		
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>L 20,470,691,335</b>	<b>L 19,195,454,832</b>
<b>Pasivos contingentes</b>		<b>L 5,913,096,484</b>	<b>L 5,718,137,382</b>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

## BANCO PROMERICA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresados en Lempiras)

	Notas	2025	2024
<b>Productos financieros:</b>			
Intereses	20	L 2,354,139,187	L 1,855,006,736
Comisiones	22	751,339,128	730,076,859
Otros ingresos	23	238,280,201	161,289,419
Total productos financieros		<u>3,343,758,516</u>	<u>2,746,373,014</u>
<b>Gastos financieros:</b>			
Intereses	21	1,435,606,304	948,427,811
Comisiones		16,869,901	15,621,962
Otros gastos	26	313,187,569	272,055,222
Total gastos financieros		<u>1,765,663,774</u>	<u>1,236,104,995</u>
Utilidad financiera		1,578,094,742	1,510,268,019
<b>Deterioro de activos financieros</b>	25	<u>620,516,000</u>	<u>530,976,000</u>
Utilidad financiera, neto de deterioro de activos financieros		<u>957,578,742</u>	<u>979,292,019</u>
<b>Productos por servicios</b>			
Ganancia en venta de activos y pasivos	9	14,015,522	34,728,568
Servicios diversos	27	135,964,726	79,862,596
		<u>149,980,248</u>	<u>114,591,164</u>
<b>Gastos operacionales</b>			
Gastos de administración	24	810,834,525	767,092,297
Depreciaciones y amortizaciones		148,059,934	143,351,309
Gastos diversos	28	82,100,442	117,775,540
		<u>1,040,994,901</u>	<u>1,028,219,146</u>
Utilidad de operación		66,564,089	65,664,037
Gastos operacionales		(12,363,655)	(1,376,319)
Utilidad antes del impuesto sobre la renta y aportación solidaria		54,200,434	64,287,718
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	15	(36,306,795)	(31,584,692)
Utilidad neta		<u>L 17,893,639</u>	<u>L 32,703,026</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresados en Lempiras)

	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Aumento	Disminución	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Aumento	Disminución	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Acciones comunes	L1,112,738,000	-	-	1,112,738,000	100,000,000	-	1,212,738,000
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	100,000,000	-	100,000,000	-	(100,000,000)	-
Utilidades	203,737,424	32,703,026	(100,000,000)	136,440,450	17,893,639	(132,730,000)	21,604,089
Capital y utilidades	1,316,475,424	132,703,026	(100,000,000)	1,349,178,450	117,893,639	(232,730,000)	1,234,342,089
Reserva de capital restringido	69,404,359	-	(62,651,500)	6,752,859	-	(6,752,859)	-
Patrimonio restringido	(4,983,143)	-	-	(4,983,143)	-	-	(4,983,143)
Saldo al final del año	<u>L1,380,896,640</u>	<u>132,703,026</u>	<u>(162,651,500)</u>	<u>1,350,948,166</u>	<u>117,893,639</u>	<u>(239,482,859)</u>	<u>1,229,358,946</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

## BANCO PROMERICA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresados en Lempiras)

	Notas	2025	2024
<b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:</b>			
Cobro por intereses		L 2,325,179,188	L 1,843,323,970
Cobro por comisiones, servicios y otros		751,339,128	730,076,859
Pago por intereses		(1,434,733,452)	(932,023,519)
Pago por comisiones		(16,869,901)	(15,621,962)
Pago por gastos de administración y servicios		(787,953,464)	(745,162,666)
Préstamos descuentos y negociaciones (neto)		(1,553,214,156)	(1,434,043,322)
Depósitos (neto)		1,111,643,449	2,085,866,912
Venta de activos y grupo de activos mantenidos para la venta		37,052,285	47,348,439
Cuentas por cobrar y pagar (neto)		(87,059,138)	(80,381,813)
Impuesto sobre la renta pagado		(32,222,325)	(23,051,249)
Efectivo neto provisto por las actividades operación	33	<u>313,161,614</u>	<u>1,476,331,649</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:</b>			
Venta de propiedades, mobiliario y equipo		303,320	60,250,419
Compra de propiedades, mobiliario y equipo		(14,359,753)	(59,715,820)
Construcciones en usufructo		-	(40,382,872)
Compra de Intangibles		(159,129,743)	(101,178,509)
Otras entradas y salidas de inversión (neto)		(45,202,487)	(85,395,039)
Efectivo neto (usado en) las actividades de inversión		<u>(218,388,663)</u>	<u>(226,421,821)</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiación:</b>			
Obligaciones bancarias		304,175,856	147,198,218
Aumento en operaciones de deuda subordinada		-	355,320,000
Disminución en operaciones de deuda subordinada		-	(253,800,000)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		<u>304,175,856</u>	<u>248,718,218</u>
Aumento neto en efectivo y equivalentes al efectivo		398,948,807	1,498,628,046
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del año	5	<u>5,131,458,912</u>	<u>3,632,830,866</u>
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del año	5	<u>L 5,530,407,719</u>	<u>5,131,458,912</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
EXPRESADO EN LEMPIRAS**

**(1) Información General**

El Banco Promerica, S.A. (el "Banco") fue constituido mediante Escritura Pública No.10 en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras, el 3 de agosto de 2000, como una sociedad anónima de capital fijo, por un período de tiempo indefinido. Su finalidad principal es realizar operaciones propias de un banco comercial, de ahorro, de crédito hipotecario, de capitalización, de fideicomiso, de ahorro y préstamo, de vivienda familiar y cualquier otra operación o servicio que tenga relación directa e inmediata con el ejercicio profesional de la banca y crédito.

El Banco tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del territorio nacional previa autorización del Banco Central de Honduras (BCH).

Es controlada directamente por Promerica Financial Corporation.

El capital está representado por 12,127,380 en acciones comunes con un valor nominal de L100.00 cada una.

**(2) Base para preparar los estados financieros**

**a) Declaración de conformidad**

El Banco registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión o CNBS), organismo regulador que establece los criterios contables, y además el Banco aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad). Las normas, procedimientos y disposiciones de la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera. Véase nota 34.

Los estados financieros fueron aprobados por la Administración del Banco el 13 de enero de 2026.

**b) Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico con excepción de lo siguiente:

-Las inversiones en bonos y letras del Banco Central de Honduras y gobierno de Honduras se miden al costo amortizado con efecto en resultados.

**c) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros del Banco están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación del Banco.

**d) Uso de estimaciones de la Gerencia**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses dudosos y la amortización de activos eventuales.

**e) Cambios en políticas contables**

A partir del año 2016, el Banco cambió sus políticas contables en las áreas

siguientes:

- Medición a costo amortizado de algunos activos y pasivos financieros.
- Algunas inversiones designadas a valor razonable.
- Reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido.
- Presentación de estados financieros.
- Reconocimiento de comisiones contingentes.

**f) Información por segmentos**

El Banco administra tres grandes Áreas de Negocios: Banca de Personas, Banca Empresarial y Canales, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo con sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, como prioridad el cumplimiento a las regulaciones locales.

A continuación, se detallan las áreas de negocios:

- i. **Banca de Personas:** Tarjeta de crédito, tarjeta de débito, colocación de puntos de ventas (POS), préstamos de consumo e hipotecarios, seguros, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas, etc.
- ii. **Banca Empresarial:** Entre los principales productos ofrecidos por la Banca Corporativa y Empresarial tenemos: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, fideicomisos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos decrecientes (compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc.), préstamos a desarrolladores inmobiliarios, servicios de Comercio Internacional (cartas de crédito, stand-by y cobranzas), préstamos empresariales, seguros, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, servicios de recolección, servicios regionales, entre otros.
- iii. **Canales:** Entre los principales productos ofrecidos por la Banca de Personas tenemos: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito.

**(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes**

**(a) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente a la fecha de los estados financieros, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados.

**(b) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, con vencimiento original de tres meses o menos, incluyendo: efectivo, depósitos en el Banco Central de Honduras, depósitos en otras Instituciones financieras y depósitos en bancos del exterior.

**(c) Activos financieros**

El Banco reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, préstamos, intereses y comisiones a cobrar y cuentas a cobrar.

**Activos financieros a costo amortizado**

El Banco mide a costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos y Letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras.

El Banco optó por aplicar para la medición de las inversiones en acciones, el costo de adquisición.

#### Inversiones financieras a valor razonable

Los instrumentos de patrimonio adquiridos por la Institución designados como inversiones financieras a valor razonable, con cambios en resultados, se evaluarán al cierre de cada mes y sus mediciones se reconocerán de acuerdo con el siguiente tratamiento:

Las fluctuaciones al alza en el valor razonable se reconocerán en el estado de resultados dentro de las cuentas de ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Las fluctuaciones a la baja en el valor razonable se reconocerán en el estado de resultados dentro de las cuentas de pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

#### Instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades del Banco están relacionadas al uso de instrumentos financieros. El Banco acepta depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos periodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

El Banco busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, siempre que mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeto.

El Banco también procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco también asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales y otros.

#### Inversiones de asociadas

Las inversiones en asociadas son contabilizadas al costo.

#### Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

#### (d) Préstamos, intereses y comisiones a cobrar sobre préstamos

Los préstamos por cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses y comisiones a cobrar devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

#### (e) Estimaciones por deterioro para préstamos e intereses dudosos

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se determinan conforme a los criterios de evaluación y clasificación y a los porcentajes mínimos de provisión exigidos por la Comisión para cada categoría. El saldo acumulado de la estimación por deterioro corresponde al monto que la Administración del Banco considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas, sin ser en ningún caso inferior a los mínimos regulatorios aplicables ni a la cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%), calculada conforme a la normativa vigente, e incluye los créditos otorgados con recursos de fideicomisos bajo distintas formas de administración, aun cuando no figuren en los estados financieros del Banco, siempre que la institución mantenga la exposición al riesgo. A través de la Resolución GEE No.004/01-2025, la cual deja sin valor y efecto la resolución GRD No.184/29-03-2022 y ratifica la resolución GRD No.186/29-03-2022, Resolución GES No.654/22-12-2020 reformada por Resolución GES 178/24-02-2021; Decreto Legislativo No.118-2019 y Resolución No. 499/04-05-2004, modificada por la resolución No. 333/24-02-2011, que a su vez fue modificada por la Resolución No. 583/31-03-2011, Resolución 470/21-06-2021 y Resolución 1026/29-12-2021 también aplica.

Acuerdos No.6 y No.7 emitidos por Banco Central de Honduras, Reglamento del Fondos de garantía para la Reactivación de las MIPYMES Afectadas por la Pandemia Provocada por el COVID-19. Acuerdo No.8 emitido por Banco Central de Honduras, Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia

Provocada por el COVID-19. Modifica a los Acuerdos No.6 y No.7 el Acuerdo No.12/2020 del BCH modifica los artículos 3, literales m) y o), 26 y 30 y los anexos I y II, así como, eliminar el Anexo IV del Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las MIPYMES Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19.

#### Información Requerida de los Deudores

Las Instituciones Supervisadas sujetas a las presentes Normas, podrán estructurar y gestionar sus expedientes de crédito en forma física o por medios electrónicos, los cuales deben contar con la información completa y actualizada; conforme al apetito de riesgo definido y a sus políticas de crédito; los cuales deben considerar los elementos que evidencien el análisis y seguimiento realizado por la institución Supervisada respecto a capacidad de pago, comportamiento de pago, garantías o colaterales de crédito, entorno económico y riesgos emergentes, así como, las gestiones de cobranza y recuperación de las operaciones.

Asimismo, las áreas que intervienen en el proceso de crédito son responsable de asegurar que los expedientes cuenten con la información completa y actualizada que se establezca en las políticas de crédito, y la Unidad de Auditoría Interna debe verificar su cumplimiento

La estructura del expediente electrónico debe permitir en cualquier momento verificar la autenticidad de la información, ser fiable, íntegro y estar disponible en cualquier momento para conocer o reproducir el contenido de las declaraciones de voluntad de las partes de la utilización de este medio.

Dichos expedientes de crédito deben estar disponibles en el momento que la Comisión lo requiera. GRD No. 186/29-03-2022 en la que se aprueban las reformas a las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario", las cuales tienen por objeto establecer los criterios que deben observar las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito para efectos de la gestión del riesgo crediticio asociado a las operaciones de financiamiento destinadas al sector agropecuario. Asimismo, se incluyen aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración.

Modifica el concepto de crédito agropecuario; Aquél concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinados a financiar actividades agrícolas, de silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, en sus etapas de producción, comercio (interno) y exportación, así como aquellas relacionadas con los procesos industriales de transformación de la producción agropecuaria en alimentos, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes Normas.

Se resaltan a continuación los criterios a observar según las Normas y que permiten clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito, iniciando con su agrupación en Créditos Comerciales y Créditos Personales, definiéndose estos a continuación.

1. Créditos Comerciales: Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

#### Préstamos clasificados individualmente

- 1.1 Grandes Deudores Comerciales: Para efectos de estas Normas, se denominarán como Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las Normas.

#### Préstamos clasificados por mora

- 1.2 Pequeños Deudores Comerciales: Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías.

**1.3 Microcréditos:** Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes:

- Operar en el sector formal o informal de la economía,
- el endeudamiento total, no debe exceder de L720 mil, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda,
- La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable,
- El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y,
- Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras.

No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado.

Al 31 de diciembre de 2025 y diciembre de 2024, el Banco no reporta operaciones crediticias en esta categoría.

**1.4 Crédito agropecuario:** La evaluación y clasificación de cartera de crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

**1.5 Arrendamientos financieros:** Son aquellas mediante las cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes. El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

**2. Créditos personales:** Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso. En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda.

**2.1 Créditos de consumo:** Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

**2.2 Créditos para vivienda:** Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda.

En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la

escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra-venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

Luego de definir la agrupación y subdivisión a la que corresponde cada crédito, se proceden a establecer los criterios para asignar una de las cinco (5) categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en su proceso de evaluación. Esta cinco (5) categorías de clasificación son las siguientes:

Tipo de garantía	Nombre
I.	Créditos buenos
II.	Créditos especialmente mencionados
III.	Créditos bajo norma
IV.	Créditos de dudosa recuperación
V.	Créditos de pérdida

Dependiendo de la agrupación y subdivisión a la que corresponda cada crédito, cada categoría de crédito puede desagregarse para denotar consideraciones especiales de conformidad a atributos como ser días de mora o tipo de garantías. A continuación, se describen los criterios de clasificación aplicables:

#### Préstamos Individuales

- Para los Grandes Deudores Comerciales, la administración del riesgo de los créditos otorgados requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, que respaldan los créditos y entorno económico.

#### Préstamos colectivos

- Para los Pequeños Deudores Comerciales, toda la cartera de créditos de se clasificará por morosidad.
- Para los Microcréditos, las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera sobre la base de rangos de morosidad.
- Para los Créditos Agropecuarios, la evaluación y clasificación de cartera de crediticia estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.
- Para los Arrendamientos Financieros, la constitución de estimaciones se realizará según el tipo de deudor con el que se suscriba el arrendamiento financiero.
- Para los Créditos de Consumo, la clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.
- Para los Créditos de Vivienda, la clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización.

En función de los criterios que permiten establecer la categoría de clasificación, la Norma establece para cada agrupación y sus subdivisiones las estimaciones por deterioro, mismas que se detallan a continuación:

- Para los Grandes Deudores Comerciales, las estimaciones por deterioro se aplicarán los porcentajes de reserva señalados en la tabla a continuación:

## Rango días de mora por tipo de garantía / Estimaciones por deterioro

Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%
I-B	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.50%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

Si un Gran Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por

deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- Para los Pequeños Deudores Comerciales, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

## Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro

Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%
I-B	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Si un Pequeño Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán

de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- Para los Microcréditos, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	0.75%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 180 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%	100%

Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar todos los créditos comerciales. La Comisión a través de sus inspecciones evaluará una muestra de la clasificación de la cartera de Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales. Si el cien por ciento (100%) de la muestra cumple con los parámetros de clasificación de las presentes Normas, el resto de la misma se considerará aceptable, caso contrario, a la cartera no evaluada, se le aplicará el coeficiente de riesgo que resulte de la cartera evaluada, entendido como tal, el porcentaje que resulte de aplicar las estimaciones por deterioro requeridas a la cartera examinada sobre los saldos de esta cartera.

Para determinar las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, se aplican los porcentajes de las estimaciones de deterioro, según cada tabla, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones de deterioro se aplican sobre el saldo adeudado, b) Categorías III, IV y V:

Los porcentajes de reserva se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y 60% para la Categoría V.

- Para los Créditos de Consumo, La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:

1 Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Recíprocas / Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo otorgados mediante Tarjetas de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
I-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV - A	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV - B	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo Norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en las tablas anteriores, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo

adeudado, así: 15% para la categoría III, 40% para la categoría IV y de 60% para la categoría V.

Con el fin de aplicar lo dispuesto en éste numeral y garantizar la transparencia entre las instituciones supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por éstos, a efecto de que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles podrán ser utilizadas para garantizar a su vez de otras operaciones.

- Para los Créditos de Vivienda, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecaria solamente	Con Garantía Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa Recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como garantía hipotecaria solamente.

Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma institución supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

- La institución supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la categoría única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las instituciones supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tabla aplicable según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de

diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por de todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el informe confidencial del deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas. De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el Artículo 2, inciso 1) del Decreto Legislativo No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las Instituciones Supervisadas no deben de constituir las estimaciones por deterioro sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Institución

Supervisada debe constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Cuentas Contables Sujetas a Clasificación y Constitución de las Estimaciones por Deterioro: Para fines de clasificación de la cartera, serán considerados los valores contabilizados en las cuentas siguientes: a) Préstamos, descuentos y negociaciones, b) Deudores varios – Sobregiros; c) Comisiones por cobrar; d) Intereses y dividendos por cobrar – Sobre préstamos; e) Préstamos y descuentos negociados; f) Aceptaciones; g) Garantías bancadas; h) Avales; i) Endosos; j) Cartas de Crédito Stand By; k) Cartas de crédito y créditos documentados; l) Arrendamientos financieros; m) Intereses por cobrar-arrendamientos financieros; y, n) Todas aquellas otras obligaciones del deudor no registradas en las cuentas anteriores, incluidos los financiamientos otorgados con recursos provenientes de fideicomiso. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro no computarán las obligaciones del deudor donde la institución no asume riesgo (cartera administrada y cartera con recursos de fideicomisos sin riesgo para la institución).

En el caso de las aceptaciones, garantías bancadas, avales, endosos, cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado, considerando para ello el tipo de crédito y la categoría de riesgo del deudor, de conformidad a los porcentajes señalados en las tablas contenidas en la Norma. Las instituciones supervisadas deberán contar con registros auxiliares de estas operaciones, por tipo de crédito y por categoría de riesgo del deudor, los cuales estarán a disposición de la Comisión, en el momento que ésta los requiera.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y Readequación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readequados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readequado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciamientos o readequaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciamientos y readequaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readequados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control

que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readequados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la reserva si no cuenta con garantía hipotecaria.

En ningún caso los préstamos refinanciados pueden mejorar la categoría, salvo que cada trimestre a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese período y se encuentre cumpliendo con las condiciones de la refinanciación, según su forma de pago, así:

Forma de Pago	Período de pagos puntuales
Mensual o menor	Tres meses
Mayor de un mes a seis meses	Un año
Mayor a seis meses	Dos años

Los deudores que debiendo haber sido registrados como refinanciados fueron registrados como readequados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III - créditos bajo norma y consecuentemente registrarlo en la cuenta contable que corresponda.

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las instituciones supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para grandes y pequeños deudores comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:

- probación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
- Comprobación de incobrabilidad.
- Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Las instituciones supervisadas deben reportar el detalle de los créditos castigados a la Central de Información Crediticia de la Comisión dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En estos casos, la institución deberá remitir el punto de acta de Junta Directiva mediante el cual se aprueba el castigo.

Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas aplicar el castigo contable de cualquier crédito, sin previamente haber cumplido con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las instituciones supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora. La fórmula para calcular el indicador de cobertura de estimaciones por deterioro se determina dividiendo el saldo de estimaciones por deterioro de créditos constituidas entre la suma del saldo de créditos en mora, vencidos y en ejecución judicial, después de aplicar el factor de descuento en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de garantía	Factor de Descuento sobre el saldo de créditos en mora, vencidos y ejecución judicial
Fiduciaria	0%
Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
Otras Garantías.	20%

Se entenderá por créditos en mora aquellas operaciones con atrasos iguales o superiores a noventa (90) días más créditos vencidos y créditos en ejecución judicial, excepto en el caso de las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFs) con atrasos iguales o superiores a treinta (30) días. Para efectos de cálculo de este indicador de cobertura de estimaciones por deterioro, se considerarán en el caso de medianos y pequeños deudores agropecuarios, aquellos que registren atrasos mayores a ciento veinte (120) días.

Del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia.

Con el propósito de mantener debidamente actualizado el impacto en la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, se requiere a las Instituciones del Sistema Financiero y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) estimar este impacto de forma trimestral y prospectiva, a partir del cuarto trimestre del año 2020 hasta el año 2025. Estas evaluaciones deben estar disponibles para revisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en el momento que esta así lo requiera. 2. Cuando se determine que el monto constituido de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero y el Indicador de Solvencia Patrimonial en las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se reduzca hasta el siete por ciento (7%) y el doce por ciento (12%) respectivamente, estas instituciones deben someter para aprobación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021. El plan será evaluado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras quien, con base a las condiciones y características particulares de cada institución, debe recomendar a los miembros de la Comisión, el plazo prudencial a otorgar, el cual podrá ser de hasta cinco (5) años. Este plazo podrá ampliarse hasta siete (7) años, a petición de cada institución, debiendo acompañar a su solicitud la evaluación financiera del impacto o las limitaciones para constituir las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por los tres (3) eventos antes descritos, dentro del plazo original de cinco (5) años.

#### De la Revelación de Información

Con la finalidad de proporcionar información relevante y suficiente a los grupos de interés, sean éstos nacionales o internacionales, sobre la posición financiera de las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se requiere lo siguiente: 1. Revelar en las notas de sus Estados Financieros auditados, el impacto por el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, indicando las medidas

preventivas implementadas, dentro del marco de las disposiciones prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 2. Presentar de forma separada, durante el periodo comprendido del año 2021 hasta el año 2025, los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No. 3 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, tanto a nivel de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, así como aquella que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos. El primer reporte referido en el presente numeral debe realizarse con la información correspondiente al primer trimestre del año 2021.

#### De la constitución de la Cobertura de Conservación

Por la afectación de la cartera crediticia de las Instituciones del Sistema Financiero por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) considera procedente dejar en suspenso los porcentajes establecidos en el Artículo 9 de las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento, aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.920/19-10-2018, reformada mediante la Resolución GES No.279/25-06-2020 del 25 de junio de 2020, aplicables para el ejercicio 2021, relacionados a la constitución de la Cobertura de Conservación de Capital. Las Instituciones del Sistema Financiero deben continuar la constitución gradual de dicha cobertura a partir del año 2022, de conformidad al nuevo cronograma que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

#### Modificación de la Forma de Cálculo del Indicador de Cobertura de Mora

La Circular CNBS No.012/2025 introduce reformas a las normas de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, Reformar el numeral 13.2 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GEE No. 004/09-01-2025, referente al requerimiento del cálculo del indicador de cobertura de estimaciones por deterioro, para reconocer el valor de las garantías como mitigante de la pérdida esperada de los créditos en mora, el cual se leerá de la siguiente manera:

"13.2 Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

La fórmula para calcular el indicador de cobertura de estimaciones por deterioro se determina dividiendo el saldo de estimaciones por deterioro de créditos constituidas entre la suma del saldo de créditos en mora, vencidos y en ejecución judicial, después de aplicar el factor de descuento en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de garantía	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
Fiduciaria	0%
Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
Otras Garantías.	20%

Resoluciones GRD No184/29-03-2022, la cual establece:

Dejar sin valor y efecto las Resoluciones GES No.055/28-01-2020, GES No.209/08-05-2020, GES No.470/21-06-2021 y GRD No.045/19-01-2022, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

2. Requerir a las Instituciones Supervisadas que, hasta el último trimestre del año 2025, remitan a este Ente Supervisor tres (3) conjuntos completos de los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No.2 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" y Anexo No.3 de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario". El primer conjunto de diseños corresponde a la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA; el segundo conjunto de diseños, sobre la cartera crediticia que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos; y el tercer conjunto de diseños, será el consolidado de la cartera de la institución, el cual debe corresponder a la suma de los dos conjuntos anteriores. Lo anterior, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del Romano VI. De la Revelación de Información, establecido en la Resolución GES No.654/22-12-2020 mediante la cual este Ente Supervisor aprobó las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuvan a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Resolución SBO No 796, aprobada el 18 de noviembre de 2024, Mecanismos temporales de alivio Tormenta Tropical SARA y de la circular No.025/2024 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Establece aprobar los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la Tormenta Tropical SARA, incluyendo los deudores afectados ubicados en lugares declarados como zona de desastre a causa de los deslizamientos de tierra por fallas geológicas activadas a consecuencia de las lluvias causadas por dicha Tormenta Tropical, durante el periodo de estado de emergencia de treinta (30) días declarado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Número PCM 35-2024 del 14 de noviembre de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36,690 del 15 de noviembre de 2024; y, el Boletín de Alerta No.069-2024 emitido el 17 de noviembre de 2024 y demás comunicados realizados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco no cuenta con cartera con Mecanismos temporales de alivio Tormenta Tropical SARA y de la circular No.025/2024 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

#### (f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio del Banco, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo.

#### (g) Construcciones en usufructo

Las construcciones en usufructo son amortizadas durante la vigencia de los contratos.

#### (h) Arrendamiento

i. Cuando el Banco es el arrendatario

- Arrendamiento operativo

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultados sobre una base de línea recta a lo largo del periodo de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.

ii. Cuando el Banco es el arrendador

- Arrendamiento operativo

Los ingresos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. La amortización o depreciación de los activos arrendados se efectúa de forma coherente a las políticas que el Banco utiliza para activos similares.

#### (i) Activos mantenidos para la venta

De acuerdo con la resolución No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que el Banco recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago,

b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere (registrando como patrimonio restringido) y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse al momento de la venta en el estado de utilidad.

#### (j) Propiedad, mobiliario y equipo

La propiedad, mobiliario y equipo se registran al costo histórico, excepto por los edificios y terrenos revaluados, los cuales se registran al valor del avalúo independiente como patrimonio restringido no distribuible. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimientos que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las ganancias o pérdidas por desapropiación son determinadas por comparación entre los ingresos generados por la desapropiación y el valor en libros. Éstas son incluidas en el estado de resultados.

#### (k) Depreciación y amortización

El Banco utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales. Para los edificios revaluados, el superávit por revaluación se deprecia durante el resto de la vida útil del activo revaluado.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	años
Edificios y parqueos de vehículos	40
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	de 5 a 10
Equipo de cómputo	3
Vehículos	5

#### (l) Propiedades de Inversión

El Banco mantiene terrenos y edificios como propiedades de inversión destinadas a generar rentas, plusvalía o su eventual venta a largo plazo.

La medición es al costo y se deprecia en el tiempo que establece la ley de Honduras.

#### (m) Activos intangibles

Se entenderá como activos intangibles a los activos no monetarios identificables que no tienen sustancia física y que cumplen los criterios técnicos para ser considerados como activos. Se dice que un activo intangible cumple el criterio de identificación cuando: a) Es separable y b) Se origina de derechos contractuales u otros derechos legales, sin importar si tales derechos son transferibles o separables de la Institución o de otros derechos y obligaciones.

Los programas y licencias informáticos son capitalizados sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos son amortizados sobre la base de la vida útil esperada de 2 a 5 años.

#### (n) Ingresos y gastos por intereses

##### Ingresos

Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen como ingresos a medida que se devengan. El Banco tiene como política no registrar ingresos por intereses sobre los préstamos que tienen una mora de tres meses, de conformidad a la normativa vigente.

Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando los intereses son efectivamente cobrados.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran disminuyendo el saldo de la cartera y para propósitos de presentación del estado de situación financiera se deducen de préstamos, intereses y comisiones a cobrar.

Los intereses que se derivan de los préstamos refinanciados se reservan en un 100%, y se reconocen como ingreso cuando los clientes los pagan.

#### Gasto

El gasto por intereses se registra en el estado de resultados sobre la base de acumulación.

#### (o) Superávit de capital por exceso del precio de venta de acciones sobre el valor nominal

El superávit producto de la venta de acciones del Banco, por un precio mayor al nominal, solo puede utilizarse por autorización de la Asamblea de Accionistas.

#### (p) Ingresos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantías y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones, carta de crédito y garantías bancarias y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

#### (q) Comisiones diferidas

La Comisión emitió la Circular-SBO No.14-2016 donde establece el tratamiento contable para el reconocimiento, contabilización y suspensión de las comisiones por desembolso de las operaciones crediticias, por lo tanto cuando una comisión se reciba en efectivo deberá reconocerse al ingreso, sin embargo cuando estas sean deducidas del monto otorgado o capitalizadas al préstamo, éstas comisiones deben reconocerse en el ingreso durante la vigencia del préstamo, al momento en que se efectúe el pago de la cuota correspondiente, esta normativa entró en vigencia a partir del período 2017.

#### (r) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas al costo amortizado.

#### (s) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por el Banco sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado. Si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

#### (t) Reservas de Riesgos Genéricas

Esta reserva representa los importes adicionales a los riesgos específicos o potenciales reconocidos como pérdidas, a los que puede estar expuesto El Banco. En consecuencia, estas estimaciones representan gastos. También podrá constituirse voluntariamente por riesgo de deudores que el Banco estime conveniente, sin más limitaciones que su propia voluntad.

#### (u) Beneficios para empleados

##### Planes de beneficios diversos

El Banco mantiene como parte de los beneficios para sus empleados bonificaciones entre las que figuran: bono de vacaciones, bono estudiantil, bono matrimonial y bono educativo. Adicional a estas bonificaciones se cuenta con seguro médico hospitalario y seguro de vida que se reconocen como gastos en personal conforme se incurren. También a los empleados se les brindan tasas preferenciales y exoneración de comisiones para productos que el Banco ofrece.

##### Pasivo laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes del Banco es determinada de acuerdo con lo establecido en el código de trabajo vigente en el país, y se registra a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la Circular CNBS No.003/2018, emitida por la Comisión el 20 de febrero de 2018.

#### (v) Depósitos

Comprende las obligaciones derivadas de la captación de recursos del público mediante las diferentes modalidades; tales depósitos son los autorizados por la Ley del Sistema Financiero para las Instituciones

autorizadas para operar en el país. Como ser cuentas de cheques, ahorro, depósitos a plazo y otros tipos de depósitos. Son clasificados como pasivos financieros que no son mantenidos para su comercialización y son registrados al costo.

#### (w) Obligaciones subordinadas a término

Las obligaciones subordinadas a término son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida en una cuenta de pasivo, posteriormente son reconocidas al costo amortizado.

El Banco eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de este) sólo cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada.

#### (x) Impuesto sobre la renta diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por el Banco utilizando el método del balance, generándose sobre las diferencias temporales, y que resultan entre el importe en libros de los activos y pasivos a efectos contables y los importes a efectos fiscales. El gasto o ingreso que se derive del reconocimiento de un impuesto sobre renta diferido, se contabiliza en el estado de resultado integral o neto de las partidas del patrimonio restringido cuando son estas las que generan estas diferencias temporales, para posteriormente reconocerlas en el estado de resultados junto con las ganancias o pérdidas diferidas.

Los activos por impuesto diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las diferencias temporales.

El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos por pagar o cobrar en años futuros y se mide a las tasas de impuesto que se esperan se apliquen a las diferencias temporales cuando se reversan, con base en la legislación vigente en la fecha del estado de situación financiera.

Los otros ingresos por comisiones y servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

Las comisiones sobre cartas de crédito, garantías bancarias, fideicomisos y administraciones, se reconocen como ingreso durante la vigencia de estas.

#### (y) Impuesto sobre la renta corriente

Los impuestos corrientes son reconocidos por el Banco en atención a lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley de Instituciones Financieras y demás leyes y normas difundidas por las autoridades competentes.

#### (z) Reconocimiento de gastos

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos recibidos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

#### (aa) Dividendos sobre las acciones ordinarias

Los dividendos que se decretan como pagaderos a los accionistas, se contabilizan en el pasivo cuando son aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Si dicha Asamblea ocurre antes de la emisión de estos estados financieros, la declaratoria de dividendos se revela en la nota de eventos subsecuentes.

#### (4) Administración de Riesgos

El Banco, realiza operaciones Activas y Pasivas, como ser otorgamiento de préstamos, sobregiros, garantías bancarias, cartas de créditos (Fianzas), tarjeta de crédito, así como apertura de cuenta de ahorro, cheques, y depósitos a plazos, contando con políticas y proceso establecidos, así como límites de tolerancia y monitoreo continuo de las exposiciones según su aplicación. El Banco cuenta con una unidad de riesgos, encargada del monitoreo del riesgo crédito, liquidez, riesgo de mercado, riesgo no financiero, riesgo ambiental y social y riesgo operativo.

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración del Banco para controlar dichos riesgos.

Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que el Banco está expuesto son el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

Otros riesgos de negocio importantes son el que se refiere a la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en: lavado de activos, fiduciario, operacional, tecnológico, tasa de interés, tipo de cambio, reputacional y estratégico.

**Riesgo de crédito**

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen al Banco a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, los préstamos a cobrar e intereses a cobrar.

Los depósitos en Bancos y las inversiones en bonos están colocados en un alto porcentaje en el Banco Central de Honduras y en Bancos del exterior.

El Banco, cuenta con una metodología para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia, basado en lo que establece la norma para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia vigente, establecida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Adicionalmente se cuenta con políticas para el otorgamiento de crédito, seguimiento de indicadores financieros, monitoreo del grado de concentración de créditos en partes relacionadas y principales deudores del banco de acuerdo con lo establecido en las políticas internas y resoluciones emitidas por los entes reguladores, así como la diversificación de la cartera de créditos y evaluación de esta.

El Banco efectúa un monitoreo continuo de los límites de exposición al riesgo de crédito a través del desarrollo de actividades que conducen a mantener el nivel de operaciones y la exposición a los distintos tipos de riesgo dentro de los criterios prudenciales. La exposición del riesgo de crédito es controlada ya que se encuentra dentro de los límites de tolerancia establecidos al cierre de diciembre del 2024. De existir un resultado fuera de límite existen acciones inmediatas para su debida corrección.

Las líneas de negocio de nuestra cartera fueron definidas para determinar con precisión el perfil del mercado meta, lo cual nos ayuda a decidir mejor los productos a ofrecer y las políticas de aceptación para los clientes en cada línea de negocio. Las líneas de negocio vigentes son las siguientes:

1. Alivio de Deuda
2. Back to Back Banca de Personas
3. Back to Back Banca Privada
4. Back to Back Empresarial
5. Consumo Grupal
6. Consumo Hipotecario
7. Corporaciones
8. Corporaciones Locales Grandes
9. Empresarial PYME 1
10. Empresarial PYME 2
11. Readecuado Tarjeta de Crédito
12. Refinanciado Tarjeta de Crédito
13. Tarjeta de Crédito
14. Vivienda Banca de Personas
15. Fiduciario Lempira COVID-19
16. Prestamos de Empleados
17. Préstamos Personales

Las estimaciones por pérdidas son provistas de conformidad con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a la fecha del balance.

El Banco, cuenta con políticas para el manejo de créditos sindicados y créditos relacionados. El financiamiento de préstamos sindicados se otorga a aquellos clientes que solicitan un financiamiento mayor al límite máximo autorizado para prestar a un solo deudor según la normativa vigente, analizando su capacidad de pago, suficiente cobertura de garantía y buen comportamiento de pago.

Al 31 diciembre de 2025, el riesgo de crédito es medio-bajo, considerando que se cumplió con los indicadores y la exposición al riesgo es aceptable de acuerdo con la evaluación de los controles.

**Gestión integral de riesgo**

La gestión integral de riesgo es el proceso mediante el cual la estructura de dirección del Banco, de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece los montos de exposición y las estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles del Banco, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales.

Banco Promerica, S.A. cuenta con procesos formales de administración integral de riesgos que permiten identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que está asumiendo de acuerdo con el perfil de riesgo inherente a su estrategia de negocio, políticas, procedimientos, estructura organizacional, segmento de mercado objetivo y acorde a los

productos y servicios que ofrece a sus clientes.

El Banco tiene un comité de créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente el Banco está regulado y supervisado por la Comisión.

La magnitud y la concentración de la exposición del Banco al riesgo crediticio puede ser obtenida del balance de situación, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros del Banco por tipo de inversión, el Banco en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

A través de la Resolución GES No.662/29-12-2020, la Comisión aprobó el Marco Integral de Supervisión Basada en Riesgos (MISBR) para el Sector Financiero, Asegurador y Previsional Público, con el objetivo de establecer un enfoque de Supervisión dinámico y prospectivo a efecto de identificar oportunamente los eventos actuales y potenciales, que puedan afectar el perfil de riesgos de las Instituciones Supervisadas.

**Riesgo de liquidez**

El Área de Riesgos se encarga de brindar una gestión adecuada del riesgo de liquidez del Banco, mediante el monitoreo continuo y análisis de la estructura de liquidez de la institución, utilizando las siguientes metodologías y criterios: a) utilización de modelo regulatorio establecido por el ente regulador para determinar los flujos de activos y pasivos en diferentes bandas de tiempo establecidas y determinar el impacto sobre los activos líquidos, b) monitoreo de indicadores de liquidez, c) evaluación del crecimiento y estructura de los depósitos, d) cálculo de volatilidad, valor en riesgo y escenarios de estrés. Al 31 diciembre 2025 la exposición al riesgo de liquidez es bajo.

El enfoque de Banco Promerica para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión.

La posición de liquidez diaria es monitoreada y las pruebas de estrés de liquidez son llevadas a cabo de forma regular bajo una variedad de escenarios que abarcan tanto condiciones normales de mercado, como en situaciones de estrés.

Las Normas de Riesgo de Liquidez, Resolución No. Resolución GE No.540/24-06-2019, establece que la Institución debe mantener las posiciones siguientes:

$$RCL = \frac{\text{Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)}}{\text{Salidas de Efectivo Totales - Entradas de efectivo totales (en ambos casos en los próximos 30 días)}}$$

Al cierre del ejercicio Banco ha dado cumplimiento a estas disposiciones al presentar las relaciones siguientes:

Ratio de Cobertura: 230.24% para el 2025 y 233.31% el 2024.

La siguiente tabla muestra la composición del indicador de Ratio de cobertura de liquidez, a la fecha del balance.

Cuentas	31 de diciembre de 2025		
	Total Moneda Nacional	Total Moneda Extranjera	Total Consolidado
A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	3,641,984,586	2,028,004,649	5,669,989,235
B) Total Salida de Fondos	3,700,532,145	602,505,722	4,303,037,867
C) Total Ingreso de Fondos	1,693,353,304	147,023,692	1,840,376,996
D) Ingresos de Fondos Computable ("C" Con Límite 75% de "B")	1,693,353,304	147,023,692	1,840,376,996
E) Salida Neta de Fondos (B-D)	2,007,178,841	455,482,029	2,462,660,870
<b>RCI</b>	<b>181.45%</b>	<b>445.24%</b>	<b>230.24%</b>

Cuentas	31 de diciembre de 2024		
	Total Moneda Nacional	Total Moneda Extranjera	Total Consolidado
A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	3,654,753,036	1,433,706,265	5,088,459,301
B) Total Salida de Fondos	3,241,297,308	501,546,471	3,742,843,779
C) Total Ingreso de Fondos	1,496,351,006	65,518,973	1,561,869,979
D) Ingresos de Fondos Computable ("C" Con Límite 75% de "B")	1,496,351,006	65,518,973	1,561,869,979
E) Salida Neta de Fondos (B-D)	1,744,946,301	436,027,499	2,180,973,800
<b>RCI</b>	<b>209.45%</b>	<b>328.81%</b>	<b>233.31%</b>

El Banco financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y préstamos a pagar.

El Banco está sujeto al encaje legal e índice de adecuación de capital requeridos por las entidades reguladoras.

#### Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el generado por los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, tasas de interés, precios de las acciones, cambios de moneda extranjera y deudas constantes (no relacionadas con cambios en la posición crediticia del obligado / emisor), que afecten los ingresos o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Banco Promerica utiliza la metodología denominada Gestión de Riesgo de Mercado (Tasa de Interés, Cambiario y Precio), para estimar el riesgo de mercado al que está expuesto y las pérdidas máximas esperadas, basadas en un número de presunciones para valorar los cambios en el mercado. La administración establece los límites sobre el valor en riesgo que puede ser aceptado, el cual es monitoreado sobre bases diarias.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

##### a. Riesgo de precio

A través de Tesorería, Banco Promerica realiza análisis para definir el perfil de riesgo de precio para las inversiones (alto, medio, bajo), donde el valor nominal de la inversión puede variar debido a fluctuaciones del mercado, según su oferta o demanda (este riesgo solo aplica a acciones o bonos adquiridos en el exterior).

##### b. Riesgo de moneda o de tipo de cambio

El Banco está expuesto a efectos en las tasas de cambio en moneda extranjera sobre su posición y flujos de efectivo. La administración limita el nivel de exposición y monitorea diariamente su situación.

La administración del riesgo cambiario comprende las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de los grados de exposición al riesgo del Banco, medido en términos de su posición en moneda extranjera.

A través del Área de Finanzas y Operaciones se analiza diariamente su estructura de activos y pasivos en moneda extranjera y con base a esta información, se toman decisiones para la administración de este tipo de riesgo. Adicionalmente, el Área de Riesgos analiza y monitorea diariamente los límites regulatorios establecidos para tal fin; así como también la máxima pérdida por exposición al riesgo cambiario, medido como el producto del valor de la posición neta de moneda extranjera multiplicada por la volatilidad diaria del tipo de cambio de la moneda nacional contra la moneda extranjera, medida para un nivel de confianza, que no sea superior a un porcentaje determinado sobre el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2025, la exposición al riesgo cambiario es aceptable de acuerdo con la evaluación de los controles y los indicadores obtenidos.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los totales de activos y pasivos en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos y euros), son los siguientes:

	31 de diciembre			
	2025		2024	
Total activos	US\$ 143,911,206	L 3,795,470,976	US\$ 121,640,497	L 3,087,235,821
Total pasivos	132,708,926	3,500,025,404	120,589,938	3,060,572,622
Posición neta	<u>US\$ 11,202,280</u>	<u>L 295,445,572</u>	<u>US\$ 1,050,559</u>	<u>L 26,663,199</u>

Para administrar en forma adecuada este riesgo y disminuir en forma apropiada la exposición al riesgo cambiario especialmente en las partidas fuera de balance, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco tiene contra garantías en moneda extranjera por US\$ 2,712,094 (L71,527,964) y US\$510,526 (L12,957,145), respectivamente.

**Riesgo de tasa de interés**

El Sistema de medición de Banco Promerica para el riesgo de tasa de interés incluye lo siguiente: a) identificar los flujos de activos y pasivos sensibles a tasas de interés, b) clasificarlos por bandas de tiempo y determinar las duraciones de los flujos, c) determinar los gaps por cada una de las bandas y flujos, d) determinar el valor presente neto por cada una de las bandas y e) determinar la máxima pérdida por exposición al riesgo de tasa de interés en relación con el patrimonio del banco. Al 31 diciembre 2025 la exposición al riesgo de tasa de

Activos Financieros	2025		2024	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
Depósitos en bancos	4.56%	3.01%	5.61%	4.22%
Inversiones	3.84%	4.30%	9.17%	0.09%
Préstamos por cobrar	30.97%	9.91%	26.61%	10.33%

**Riesgo de lavado de activos**

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco.

El Banco minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos a las políticas de conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento de gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

**Riesgo operacional y de control interno**

En Banco Promerica S.A. se promueve en todos los niveles de su estructura organizacional una cultura de riesgos que permite visualizar y gestionar los riesgos inherentes en cada una de sus actividades.

El proceso de implementación de la gestión de riesgo operacional consta de cuatro ejes fundamentales (etapas) para lograr los resultados esperados:

- Cultura de Riesgo
- Matriz de Riesgos
- Base de Datos de Pérdidas Operacionales
- Personal Capacitado

Banco Promerica, S.A. cuenta con indicadores de riesgo que facilitan la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos operacionales. Al 31 diciembre 2025, la exposición al riesgo operativo es aceptable.

**Riesgo estratégico**

Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera de la institución.

Cada año el área de finanzas en conjunto con la unidad de gestión integral de riesgos hace una revisión y aprobación de límites en donde se comparan los límites aprobados y el resultado presentado durante el año en comparación con el plan estratégico anual.

**Riesgo tecnológico**

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad. Como parte de los riesgos inherentes al Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información. El Riesgo de Información (IR) es el que ocurre si la información confidencial del Banco, donde quiera que se encuentre y en

interés es bajo, está dentro de los límites de tolerancia permitidos.

El Banco está expuesto a los efectos de fluctuaciones en los niveles actuales de riesgo de tasa de interés de mercado tanto en su valor razonable como en sus flujos. Los márgenes de interés podrían incrementarse como resultado de tales cambios, pero pueden reducir o crear pérdidas originadas por movimientos inesperados. La administración establece límites sobre el nivel de descalce de tasa de interés que puede ser asumido, el cual es monitoreado diariamente.

Los instrumentos financieros del Banco incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma el Banco administra este riesgo.

Detalle de las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros del Banco.

Pasivos Financieros	2025		2024	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
Depósitos	7.53%	1.72%	6.52%	2.49%
Obligaciones bancarias	5.18%	9.32%	5.31%	9.71%

cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. La Información del Banco en cualquier medio, está sujeta a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de sigilo, incluyendo las Normas del Banco.

El riesgo tecnológico, así como el riesgo de la información, se mitiga con controles que establecen la capacidad de los sistemas para soportar altas cargas transaccionales, además de brindar a los equipos el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante y procurar, tanto para programas, como para aplicaciones, la instalación de la versión más reciente para asegurar actualizaciones críticas. Adicionalmente, los sistemas se someten a pruebas de continuidad de negocios y se simulan incursiones para determinar el nivel de vulnerabilidad de accesos no autorizados. También se ha elaborado una política de seguridad de la información con el propósito de salvaguardar su integridad contando con la participación de todos los usuarios.

**Riesgo país**

El Banco Central de Honduras, a través de la promulgación del Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera, establece que las inversiones que se realicen en bancos o instituciones financieras del exterior deberán estar domiciliadas en países que posean una calificación mínima de Aa3 para su deuda soberana. Se exceptúan de esta calificación las inversiones efectuadas en bancos domiciliados en Centro América, Panamá y República Dominicana, en los que en su totalidad se podrá mantener hasta un 10% del total de las inversiones en Moneda Extranjera. Adicionalmente, las instituciones del sistema financiero nacional solamente podrán realizar inversiones en las siguientes instituciones financieras supranacionales: Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y Banco Central Europeo. Dicho reglamento establece de igual forma las calificaciones mínimas y límites de exposición para instrumentos financieros del exterior.

En lo que concierne a operaciones de índole crediticia, en su Resolución 224-6/2016 emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras, se establecen las Normas para las Operaciones de las Instituciones del Sistema Financiero con Personas Naturales o Jurídicas domiciliadas en el Extranjero. En su Artículo 3, se indica que será el Directorio del Banco Central de Honduras la autoridad administrativa facultada para conocer y autorizar aquellas solicitudes de crédito para personas naturales o jurídicas domiciliadas en el extranjero que presenten las instituciones del sistema financiero.

**Riesgo de solvencia patrimonial**

Según el artículo 37 de la Ley del Sistema Financiero y las Normas para la Adecuación de Capital, Resolución GES No.655-22-12-2020 emitida por la Comisión, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, las Institución Financiera deben presentar un índice de adecuación de capital del 11% según el artículo 9, Requerimientos Mínimos de la Comisión.

El índice de solvencia del Banco es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2025	2024
<b>Adecuación de Capital</b>		
<b>A. Recursos de capital</b>		
A.I Subtotal capital primario	L 1,210,363,000	L 1,210,363,000
A.II Subtotal capital complementario	626,785,589	748,374,809
<b>Total recursos de capital</b>	<u>1,837,148,589</u>	<u>1,958,737,809</u>
<b>Activos Ponderados</b>		
B.I Subtotal activos ponderados con 0% de riesgo	L -	L -
B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo	21,357,052	4,874,160
B.III Subtotal activos ponderados con 20% de riesgo	1,146,790,856	1,050,977,919
B.IV Subtotal de activos ponderados con 50% de riesgo	1,189,996,023	1,132,875,954
B.V Subtotal activos ponderados con 100% de riesgo	11,039,333,715	10,583,657,486
B.V Subtotal activos ponderados con 120% de riesgo	122,122,272	124,757,312
B.V Subtotal activos ponderados con 150% de riesgo	688,805,808	703,567,783
B.VII Subtotal activos ponderados con 170% de riesgo	117,309,501	126,128,808
<b>Total activos ponderados por riesgo</b>	<u>L 14,325,715,227</u>	<u>L 13,726,839,422</u>
<b>Relación recursos de capital / activos ponderados %</b>	<u>12.82%</u>	<u>14.27%</u>
<b>Suficiencia de capital</b>	<u>L 404,577,066</u>	<u>L 586,053,867</u>

Mediante Resolución GEE No.437/20-06-2024, emitida con la circular CNBS No.014/2024 reforma las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero", estableciendo en su artículo 9 que instituciones deben mantener una cobertura de conservación de capital de dos, punto cinco por ciento (2.5%) adicional al índice de adecuación de capital mínimo requerido o bien al establecido por la Comisión de conformidad a sus riesgos. Para que las instituciones constituyan dicha cobertura, se establece el cronograma siguiente:

Fecha	Porcentaje Requerido (%)	Porcentaje Acumulado (%)
30/Junio/2023	0.25	1.75
31/Diciembre/2023	0.00	1.75
30/Junio/2024	0.00	1.75
31/Diciembre/2024	0.25	2.00
30/Junio/2025	0.25	2.25
31/diciembre/2025	0.25	2.50

#### Riesgo legal

Banco Promerica, inicia el proceso de medición de riesgo legal, mediante la evaluación de factores de riesgo que inciden en la estructuración de aspectos legales, estos factores que representan distintos aspectos sensibles dentro del marco legal son los siguientes: a) organización, b) pagos y cobros, c) medidas cautelares, d) oficios y juzgados, e) juicios y demandas, f) gestión de deudores, g) contratos y poderes, h) firmas. A diciembre 2025 la exposición al riesgo legal es medio.

#### Riesgo regulatorio

En Banco Promerica como parte del buen funcionamiento del gobierno corporativo y como parte de su cultura institucional, el cumplimiento de los requerimientos regulatorios o legales, cuya responsabilidad de accionar recae sobre la Junta Directiva, Gerencia General y Principales Funcionarios de la Institución de acuerdo con su grado de responsabilidad en la operativa y de acuerdo con los requerimientos regulatorios o legales. El Gerente General es el encargado de notificar las resoluciones o requerimientos regulatorios o legales a las diferentes gerencias de acuerdo con su grado de responsabilidad y dichas gerencias son responsables de cumplimiento de esta. Al 31 de diciembre 2025 el grado de exposición al riesgo regulatorio es aceptable.

#### Riesgo reputacional

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen del Banco, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

Es el riesgo de que se forme una opinión pública negativa sobre el servicio bancario prestado. Este riesgo puede derivar en acciones que fomenten la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo en la mente de los clientes, de tal forma que se produzca una migración de fondos hacia otras entidades debido a una pérdida de credibilidad. También aparece vinculado al carácter estratégico de la banca electrónica, es decir, el hecho de no participar en este segmento influye significativamente en la imagen corporativa del Banco.

Banco Promerica, realiza la medición de riesgo reputacional mediante la evaluación de factores de riesgo que inciden en la estructuración de la percepción de su reputación e imagen, estos factores que representan distintas áreas sensibles del Banco son los siguientes: a) gobernabilidad, b) compromiso social, c) solidez financiera, d) capacidad de retener talento humano, e) innovación de productos, f) cumplimiento normativo, g) reacción de la administración ante crisis, h) calidad de productos y servicios. Al 31 diciembre 2025 la exposición al riesgo de reputación es moderado.

Todos los empleados deben salvaguardar la reputación del Banco manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre del Banco a nivel local, regional e internacional, colaborar en el cumplimiento de las normativas aplicables y por ende proteger la buena reputación del Banco, evitar acciones disciplinarias por parte de los reguladores y demás por parte de los clientes.

Principales Indicadores Financieros- Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los principales indicadores financieros del Banco se detallan a continuación:

	2025	2024
Índice de morosidad	3.74%	3.12%
Índice de adecuación de capital	12.82%	14.27%
Índice de créditos a partes relacionadas	0.42%	2.78%
Posición de moneda extranjera	16.42%	1.73%
Rendimiento sobre el patrimonio (ROE)	1.36%	2.49%
Rendimiento sobre activos reales promedio (ROA)	0.07%	0.14%

**(5) Disponibilidades**

El efectivo disponible se detalla como sigue:

**31 de diciembre**

		2025	2024
Efectivo en caja	L	130,035,266	199,698,067
Depósitos en Banco Central de Honduras		4,118,026,433	4,372,623,017
Depósitos en bancos nacionales		288,095,374	237,390,312
Depósitos en bancos del exterior		340,360,711	90,295,407
Disponibilidades		4,304,817	3,752,109
	L	<u>4,880,822,601</u>	<u>4,903,758,912</u>

Para propósitos del flujo de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo se detalla como sigue:

		2025	2024
Disponibilidades	L	4,880,822,601	4,903,758,912
Equivalentes de efectivo *		649,585,118	227,700,000
	L	<u>5,530,407,719</u>	<u>5,131,458,912</u>

- Equivalentes de Efectivo – El Banco considera los bonos de la Secretaría de Finanzas con vencimiento a la vista e inversiones en certificados de depósitos con un vencimiento original no mayor a noventa días como equivalentes de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se contaba con Letras de Banco Central de Honduras a corto plazo por L 649,585,118 y L200,000,000 respectivamente, por los que se disponía de inversiones como equivalentes de efectivo, adicional al 31 de diciembre de 2024 se contaba con inversiones en certificados de depósitos con un vencimiento no mayor de tres meses como equivalentes de efectivo por L27,700,000.

El Banco Central de Honduras requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

**31 de diciembre****2025**                      **2024**

	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
--	-----------------	-------------------	-----------------	-------------------

Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros	13%	24%	13%	24%
--	-----	-----	-----	-----

La resolución 263-8/2020 del 28 de agosto de 2020, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras, define los componentes que deben ser sujetos a encaje. La reserva de encaje podrá estar constituida total o parcialmente en el Banco Central de Honduras (BCH), en forma de depósitos a la vista en moneda nacional y/o moneda extranjera o en títulos valores emitidos por éste y/o el Gobierno de la República de Honduras en las mismas monedas.

Al 31 de diciembre de 2025

Certificados y bonos:	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencimiento Más Próxima	Fecha de Vencimiento Última
Bonos de la Secretaría de Finanzas	L 1,094,569,636	7.80%	6.25%	9.75%	12 agosto 2027	12 agosto 2027
Fidecomiso fondo de Prestaciones	142,676,757					
<b>Total</b>	<u>L 1,237,246,393</u>					

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de los depósitos en disponibilidades, se encuentran restringidos por requerimientos de encaje sobre depósitos en lempiras por L1,641,600,747 y L1,522,730,419, y en dólares US\$26,436,972 (L697,240,770) y US\$23,102,584 (L586,343,587) respectivamente, que representa el 13% y el 24% del total de depósitos y obligaciones sujetas a reserva en moneda nacional y moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por US\$75,679,223 (L1,995,941,114) y US\$63,596,858 (L1,614,088,268), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en depósitos en bancos del exterior se incluyen saldos por L340,360,711 (US\$12,905,308) y L90,295,406 (US\$3,557,739), respectivamente, que corresponden a depósitos que devengan intereses.

**(6) Inversiones financieras**

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

Por su Clasificación	31 de diciembre	
	2025	2024
<b>1. Inversiones financieras en entidades oficiales</b>		
Inversiones a costo amortizado(1)	L 1,094,569,636	412,682,031
	<u>1,094,569,636</u>	<u>412,682,031</u>
<b>2. Acciones y participaciones</b>		
Inversiones designadas al costo	2,590,000	2,590,000
	<u>2,590,000</u>	<u>2,590,000</u>
<b>3. Otras inversiones</b>		
Inversiones a costo amortizado (Véase nota 31)(2)	142,676,757	129,776,757
Inversiones en certificados a plazo a costo amortizado (3)	-	227,700,000
	<u>142,676,757</u>	<u>357,476,757</u>
Rendimientos financieros por cobrar	14,933,946	8,722,557
	<u>L 1,254,770,339</u>	<u>781,471,345</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco mantiene Bonos del Gobierno de Honduras, emitidos por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) en moneda nacional que devenga una tasa de interés nominal entre el 9.75% a 6.25% y 9.50% a 7.50% respectivamente, con vencimiento 2027.

(2) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco mantiene inversiones líquidas en Bac Honduras, S.A. por L142,676,757 y L129,776,757 respectivamente, que cubre el pasivo laboral por medio de un fideicomiso renovable cada 5 años, generando intereses de 2.50% a 3.50%, conforme a lo establecido en la circular CNBS No.003/2018 emitida por la Comisión Nacional de Banco y Seguros.

Así mismo, se detallan las inversiones por emisor, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024

	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencimiento Más Próxima	Fecha de Vencimiento Última
<b>Certificados y bonos:</b>						
Bonos de la Secretaría de Finanzas	L 412,682,031	9.61%	9.50%	9.75%	12 agosto 2027	12 agosto 2027
Certificados de Depósitos en Instituciones financieras	200,000,000	14.50%	14.50%	14.50%	24 junio 2025	24 junio 2025
Certificado de depósitos en instituciones financieras	27,700,000	15.50%	15.50%	15%	24 marzo 2025	24 marzo 2025
Fidecomiso fondo de Prestaciones	129,776,757					
<b>Total</b>	<u>L 770,158,788</u>					

**Movimiento de las inversiones financieras**

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle	A Costo Amortizado	Detalle	A Costo Amortizado
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>L 770,158,788</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>L 457,063,749</b>
Compra de instrumentos financieros	1,455,390,563	Compra de instrumentos financieros	456,258,619
Cancelación y/o venta de instrumentos	(988,302,958)	Cancelación y/o venta de Instrumentos	(143,163,580)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<u><b>L 1,237,246,393</b></u>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<u><b>L 770,158,788</b></u>

Las inversiones en acciones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
<b>Inversiones en acciones (designados al costo)</b>		
Centro de Procesamiento Interbancario (CEPROBAN)	L 2,375,000	L 2,375,000
AUTOBANCOS S. A.	215,000	215,000
	<u>L 2,590,000</u>	<u>L 2,590,000</u>

**(7) Préstamos, Descuentos y Negociaciones - Neto**

Los saldos de préstamos se integran de la siguiente manera:

	2025	2024
Por status y tipo de crédito		
<b>Vigente</b>		
Comercial	L 3,387,457,671	3,616,208,983
Vivienda	2,394,817,631	2,304,376,826
Consumo	6,756,018,087	5,881,830,884
	<u>12,538,293,389</u>	<u>11,802,416,693</u>
<b>Atrasado</b>		
Comercial	1,110,814	1,888,192
Vivienda	9,121,216	1,681,900
Consumo	193,736,397	133,680,582
	<u>203,968,427</u>	<u>137,250,674</u>
<b>Vencido</b>		
Comercial	1,699,150	514,731
Consumo	51,802	61,821
	<u>1,750,952</u>	<u>576,552</u>
<b>Refinanciados</b>		
Comercial	583,291,715	689,425,591
Vivienda	18,365,537	24,162,760
Consumo	834,201,522	732,860,087
	<u>1,435,858,774</u>	<u>1,446,448,438</u>
<b>Ejecución judicial</b>		
Comercial	14,070,839	9,843,479
Vivienda	25,428,251	15,725,240
Consumo	26,208,093	25,349,177
	<u>65,707,183</u>	<u>50,917,896</u>
Sub-total	14,245,578,725	13,437,610,253
Intereses por cobrar	241,539,712	218,791,102
Intereses capitalizados pendientes de cobro	(67,692,676)	(93,268,341)
Sub-total	14,419,425,761	13,563,133,014
Estimación por deterioro acumulado de préstamos	(635,607,127)	(532,269,758)
<b>Total</b>	<u><b>L 13,783,818,634</b></u>	<u><b>13,030,863,256</b></u>

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los préstamos a cobrar en lempiras ascienden a L.12,785,124,807 y a L11,994,408,506 respectivamente, devengando tasas anuales que oscilan entre 0.01% y 51.33% de interés anual en el 2025 y entre 0.01% y 48.92% de interés anual en el 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los préstamos en dólares estadounidenses ascienden a L1,460,453,919(US\$ 55,375,390) y L1,443,201,748 (US\$ 56,863,741) respectivamente, devengando tasas de interés que oscilan entre 6% y 51.33% en 2025 y 6% y 48.92% anual en el 2024. Los préstamos se encuentran contratados a tasas de interés variables, las cuales pueden ser ajustadas de acuerdo con condiciones del mercado.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los intereses devengados por la cartera de créditos con 90 días de mora y no reconocidos en el estado de utilidad al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 fueron de L155,302,336 y L118,470,016, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en el total de préstamos a cobrar se incluyen préstamos otorgados a directores, funcionarios y empleados por L165,671,068 y L163,841,186, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en intereses a cobrar sobre préstamos se incluyen saldos a cobrar en dólares de los Estados Unidos de América por L18,547,262 (US\$ 703,248) y por L13,236,846 (US\$521,546), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los saldos de préstamos a cobrar por L1,470,142,467 y L1,117,733,599, respectivamente, están dados en garantía de préstamos sectoriales a pagar.

**Principales deudores** – los principales deudores del Banco presentan los siguientes montos adeudados:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
Número de Deudores		%		%
10 mayores	L 1,395,868,764	11%	1,374,281,372	10%
20 mayores	576,601,228	4%	550,538,992	4%
50 mayores	897,459,696	7%	1,036,190,973	8%
Resto	11,375,649,037	78%	10,476,598,916	78%
Total	<u>L 14,245,578,725</u>	100%	<u>13,437,610,253</u>	100%

#### Clasificación de los préstamos por Categoría de Riesgo

A continuación se presenta la siguiente estructura de categoría de riesgo de acuerdo con la resolución vigente emitida por la CNBS, que incluye deuda directa, indirecta e intereses a cobrar:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
Categoría de riesgo		%		%
I Créditos buenos	L 13,141,405,220	90%	12,362,649,522	90%
II Créditos especialmente mencionados	543,134,778	4%	505,694,979	4%
III Créditos bajo norma	325,116,736	2%	280,591,423	2%
IV Créditos de dudosa recuperación	249,079,668	2%	235,937,213	2%
V Créditos de pérdida	393,629,579	2%	347,704,689	2%
Total	<u>L 14,652,365,981</u>	100%	<u>13,732,577,826</u>	100%

#### Clasificación de los préstamos por tipo de garantía

Los préstamos según su clasificación por tipo de garantía se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Fiduciarios	L 7,717,016,358	L 7,002,687,427
Prendarios	988,439,575	925,982,697
Hipotecarios	5,153,200,888	5,135,413,189
Otras garantías	386,921,904	373,526,940
Total	<u>L 14,245,578,725</u>	<u>L 13,437,610,253</u>

#### Distribución de cartera de préstamos por sector económico y por área geográfica

El Banco mantiene una estrategia de diversificación en su cartera de préstamos, considerando distintos sectores económicos y regiones geográficas, asegurando una gestión efectiva del riesgo y la estabilidad operativa. La clasificación de los préstamos por sector y regiones geográficas se resume a continuación:

	31 de diciembre	
Por sector económico	2025	2024
Comercio	L 2,272,267,261	2,496,465,317
Servicios	1,147,264,544	1,415,406,147
Consumo	7,810,009,714	6,772,052,514
Propiedad raíz	2,501,534,083	2,403,147,038
Industrias	305,185,760	178,926,148
Otros	209,317,363	171,613,089
Total	<u>L 14,245,578,725</u>	<u>13,437,610,253</u>
<b>Por regiones geográficas</b>		
Zona centro – sur	L 7,309,973,524	6,473,801,439
Zona norte	6,935,605,201	6,963,808,814
Total	<u>L 14,245,578,725</u>	<u>13,437,610,253</u>

## Estimación por deterioro acumulado de préstamos

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de préstamos, cuya integración se presenta a continuación:

Concepto	Préstamos	Contingencias	2025	Préstamos	Contingencias	2024
<b>I. Por sectores</b>						
a) Comercial	L 91,890,838	-	91,890,838	L 126,489,965	147,958	126,637,923
b) Vivienda	19,794,466	-	19,794,466	11,127,283	-	11,127,283
c) Consumo	571,453,067	-	571,453,067	492,526,386	-	492,526,386
<b>Total</b>	<b>L 683,138,371</b>	<b>0</b>	<b>683,138,371</b>	<b>L 630,143,634</b>	<b>147,958</b>	<b>630,291,592</b>
<b>II. Por categoría</b>						
Categoría I	L 38,174,397	-	38,174,397	L 52,049,292	147,958	52,197,250
Categoría II	24,893,359	-	24,893,359	22,428,625	-	22,428,625
Categoría III	70,231,025	-	70,231,025	61,849,525	-	61,849,525
Categoría IV	167,227,613	-	167,227,613	150,970,932	-	150,970,932
Categoría V	382,611,977	-	382,611,977	342,845,260	-	342,845,260
<b>Total</b>	<b>L 683,138,371</b>	<b>0</b>	<b>683,138,371</b>	<b>L 630,143,634</b>	<b>147,958</b>	<b>630,291,592</b>
<b>III. Por tipo de garantía</b>						
Hipotecaria	L 88,302,549	-	88,302,549	L 118,169,013	90,740	118,259,753
Prendaria	1,070,320	-	1,070,320	523,123	-	523,123
Accesoria Fiduciaria	586,443,373	-	586,443,373	502,509,081	12,045	502,521,126
Otras	7,322,129	-	7,322,129	8,942,417	45,173	8,987,590
<b>Total</b>	<b>L 683,138,371</b>	<b>0</b>	<b>683,138,371</b>	<b>L 630,143,634</b>	<b>147,958</b>	<b>630,291,592</b>

Con fecha 30 de septiembre de 2021, según Resolución No.773/30-09-2021, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en base a su Dictamen Técnico, recomendó aprobar a Banco Promerica, S.A., el Plan de Constitución de la Insuficiencia de Estimaciones por Deterioro de Créditos, aplicable para el período del año 2021-2024 en cumplimiento al Romano V, inciso A de la Resolución GES No.654/22-12-2020 contentiva de las "Medidas

Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA"; lo anterior sin perjuicio de estimaciones por deterioro adicionales por la cartera de créditos e intereses que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros determine en revisiones posteriores.

Creación de Estimación por Deterioro	2022	2023	2024	Total
<b>Insuficiencia por Pérdida Esperada de la Cartera Afectada</b>	<b>L 134,875,982</b>	<b>134,875,982</b>	<b>134,875,982<sup>(1)</sup></b>	<b>404,627,945</b>

(1) Mediante la resolución SBO No.851/1912-2024, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros autorizó a Banco Promerica, S.A. la ampliación del plazo para constituir la insuficiencia en la estimación por deterioro de créditos correspondiente al período 2024, por L99,024,214 extendiéndolo hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta medida permite la continuidad del plan de ajuste gradual de estimaciones. La insuficiencia en la estimación por deterioro de créditos deberá registrarse conforme al siguiente calendario:

Efecto en Resultados (Acumulados)	31-Dic-2024	31-Dic-2025	31-Dic-2026	Total
<b>Insuficiencia de estimaciones con cifras al 30 de septiembre de 2024</b>	<b>L 3,960,968</b>	<b>47,531,623*</b>	<b>47,531,623</b>	<b>99,024,214</b>

\*Este valor fue registrado al 31 de diciembre de 2025.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco cumplió con los requerimientos de reserva de la cartera Afectada, tal como se muestra a continuación:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo al principio del año	L 174,150,968	L 223,048,602
Estimación por deterioro acumulado de préstamos, descuentos y negociación	6,908,741	71,952,982
Préstamos castigados	(55,673,193)	(120,850,616)
Saldo al final del año	125,386,516	174,150,968
Más reserva restringida	-	(31,325,750)
	<b>L 125,386,516</b>	<b>L 142,825,218</b>

El movimiento de esta estimación por deterioro acumulado se detalla como sigue:

## 31 de diciembre

<b>Cartera no Afectada</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Saldo al principio del año	L 358,118,790	L 273,926,440
Estimación por deterioro acumulado de préstamos, descuentos y negociaciones	613,607,259	459,023,018
Traslado de reserva de riesgo genérico	27,328,000	4,632,047
Traslado de reserva restringida	6,752,859	62,651,500
Traslado de utilidades Retenidas 1/	132,730,000	-
Aporte de Accionistas 2/	83,853,120	-
Préstamos castigados	(712,169,417)	(442,114,215)
Saldo al final del año	<u>L 510,220,611</u>	<u>L 358,118,790</u>

<b>Cartera Afectada</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Saldo al inicio del año	L 174,150,968	L 223,048,602
Estimación por deterioro acumulado de préstamos, descuentos y negociaciones	6,908,741	71,952,982
Préstamos castigados	(55,673,193)	(120,850,616)
Saldo al final del año	<u>L 125,386,516</u>	<u>L 174,150,968</u>
Total estimación para deterioro	<u>L 635,607,127</u>	<u>L 532,269,758</u>

1/ La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Resolución SBO No.399/05-06-2025, autorizó al Banco la utilización de Utilidades Retenidas L136,250,000, para el fortalecimiento de la Cuenta de Reservas Crediticias, en función de las necesidades previstas en los análisis de riesgos y financieros efectuados por la administración, pudiendo aplicar este monto de forma parcial y/o total desde la fecha de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2/ La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante resolución No.567/28-08-2025, Resuelve: 1. No Objetar a BANCO PROMERICA, S.A., el acuerdo resuelto en el punto 2 del Acta de la Trigésima Quinta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad BANCO PROMERICA, S.A., respecto a trasladar a la cuenta 139-Estimaciones por Deterioro el aporte en efectivo del accionista Promerica Financial Corporation de US\$3,200,000.00 equivalente a L83,853,120.00, registrado en la cuenta 331-Donaciones. Lo anterior, en virtud que dicho traslado fortalece los indicadores de adecuación de capital, apalancamiento y cobertura de estimaciones sobre cartera en mora, los cuales se mantendrían por encima de los límites legales requeridos por este Ente Regulador.

**(8) Cuentas a cobrar**

Las cuentas a cobrar se integran de la siguiente manera:

## 31 de diciembre

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Deudores varios (a)	L 192,632,988	148,568,736
Intercambios a cobrar	27,914,839	33,781,284
	<u>L 220,547,827</u>	<u>L 182,350,020</u>

(a) Los deudores varios se integran de la siguiente manera:

## 31 de diciembre

**2025**                      **2024**

Liquidación transferencia ACH (Automated Clearing House)	L 134,816,284	66,530,272
Anticipos a proveedores	17,291,593	27,951,772
Liquidación tarjeta de débito y crédito	4,446,390	9,329,044
Deudores varios a cuentas varias crédito temporales	9,041,055	6,737,627
Liquidación Tengo	14,031,443	27,468,212
Otros deudores varios	10,837,959	4,014,649
Comisiones a cobrar aseguradora	1,434,357	5,368,355
Pago de Remesas Familiares	603,218	843,601
Faltantes de caja	86,689	281,204
Caja chica	44,000	44,000
Total	<u>L 192,632,988</u>	<u>L 148,568,736</u>

**(9) Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones descontinuadas**

Al 31 de diciembre de 2025, el movimiento se detalla de la siguiente manera:

	2024	Adiciones	Retiros	2025
Bienes recibidos en pago o adjudicados	L 96,449,283	35,680,529	(25,402,409)	106,727,403
	<u>96,449,283</u>	<u>35,680,529</u>	<u>(25,402,409)</u>	<u>106,727,403</u>
Deterioro:				
Bienes recibidos en pago o adjudicados	(63,724,754)	(710,686)	2,365,645	(62,069,795)
	<u>L 32,724,529</u>	<u>34,969,843</u>	<u>(23,036,764)</u>	<u>44,657,608</u>

(a) El Banco canceló al cierre del año 2024 fideicomiso de administración de crédito No. FID-481-001

Al 31 de diciembre de 2024, el movimiento se detalla de la siguiente manera:

	2023	Adiciones	Retiros	2024
Activos administrados en fideicomiso (a)	L 126,139,640	-	(126,139,640)	-
Bienes recibidos en pago o adjudicados	92,297,286	20,999,708	(16,847,711)	96,449,283
	<u>218,436,926</u>	<u>20,999,708</u>	<u>(142,987,351)</u>	<u>96,449,283</u>
Deterioro:				
Bienes recibidos en pago o adjudicados	(164,440,424)	(29,651,810)	130,367,480	(63,724,754)
	<u>L 53,996,502</u>	<u>(8,652,102)</u>	<u>(12,619,871)</u>	<u>32,724,529</u>

(b) El Banco contrató en el año 2019 fideicomiso de administración de crédito No. FID-481-001.

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se dieron de baja activos mantenidos para la venta según detalle a continuación:

	Precio de Venta	Costo de Adquisición	Amortización y Gastos	Utilidad o (Pérdida)
Inmuebles	L 30,983,000	18,138,826	1,150,646	13,994,820
Inmuebles	6,807,220	7,263,584	-	(456,364)
	<u>L 37,790,220</u>	<u>25,402,410</u>	<u>1,150,646</u>	<u>13,538,456</u>

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se dieron de baja activos mantenidos para la venta según detalle a continuación:

	Precio de Venta	Costo de Adquisición	Amortización y Gastos	Utilidad o (Pérdida)
Inmuebles	L 46,418,000	140,565,288	128,710,160	34,562,872
Inmuebles	2,075,000	2,422,062	(83,000)	(430,062)
	<u>L 48,493,000</u>	<u>142,987,350</u>	<u>128,627,160</u>	<u>34,132,810</u>

Las ganancias en venta de activos y pasivos están integradas así:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Bienes recibidos en pago o adjudicados	L 13,994,820	34,562,872
Propiedad, planta y equipo	20,702	165,696
Total	<u>L 14,015,522</u>	<u>34,728,568</u>

**(10) Propiedades, mobiliario y equipo, neto**

Las propiedades, mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada, se detallan como sigue:

Propiedad, Mobiliario y Equipo	Instalaciones y Mejoras	Mobiliario y Equipo	Vehículos	Total
<b>Costo</b>				
Saldo al 1 de enero de 2025	L 25,747,739	193,505,352	5,722,498	224,975,589
Adiciones	1,353,637	12,017,343	988,773	14,359,753
Retiros	-	(11,606,902)	-	(11,606,902)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>L 27,101,376</u>	<u>193,915,793</u>	<u>6,711,271</u>	<u>227,728,440</u>
<b>Depreciación Acumulada</b>				
Saldo al 1 de enero de 2025	L (14,137,494)	(116,561,409)	(3,796,087)	(134,494,990)
Adiciones	(1,802,053)	(26,351,060)	(1,068,703)	(29,221,816)
Retiros	-	11,303,320	-	11,303,320
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>L (15,939,547)</u>	<u>(131,609,149)</u>	<u>(4,864,790)</u>	<u>(152,413,486)</u>
Saldos netos al 31 de diciembre de 2025	<u>L 11,161,829</u>	<u>62,306,644</u>	<u>1,846,481</u>	<u>75,314,954</u>
Saldos netos al 31 de diciembre de 2024	<u>L 11,610,245</u>	<u>76,943,943</u>	<u>1,926,411</u>	<u>90,480,599</u>

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se dio de baja a activo de propiedad, planta y equipo como se describe a continuación:

	Precio de Venta	Valor en Libros	Utilidad o (Pérdida)
Instalaciones	L -	-	-
Mobiliario y equipo	39,180	56,282	17,102
Construcciones usufructo y activos no capitalizables	-	3,600	3,600
Totales	<u>L 39,180</u>	<u>59,882</u>	<u>20,702</u>

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se dio de baja a activo de propiedad, planta y equipo como se describe a continuación:

	Precio de Venta	Valor en Libros	Utilidad o (Pérdida)
Instalaciones	L 291	229	62
Mobiliario y equipo	176,016	11,282	164,734
Construcciones usufructo y activos no capitalizables	1,000	100	900
	<u>177,307</u>	<u>11,611</u>	<u>165,696</u>
Mobiliario y equipo	8,500	27,720	(19,220)
Totales	<u>L 185,807</u>	<u>39,331</u>	<u>146,476</u>

**(11) Otros activos**

Los otros activos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Programas, aplicaciones, licencias	L 373,198,209	L 321,088,163
Construcciones en usufruto	49,176,538	64,604,551
Depósitos en garantía	6,965,259	6,801,759
Gastos anticipados	5,728,939	10,061,916
Otros activos	1,678,901	1,704,575
Sub-total	<u>436,747,846</u>	<u>404,260,964</u>
Amortización acumulada	<u>(225,988,474)</u>	<u>(230,454,793)</u>
Total	<u>L 210,759,372</u>	<u>L 173,806,171</u>

El movimiento de la amortización acumulada se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo inicial	L 230,454,793	L 216,313,038
(Disminución) incrementos	<u>(4,466,319)</u>	<u>14,141,755</u>
Total	<u>L 225,988,474</u>	<u>L 230,454,793</u>

El movimiento neto de los activos intangibles, al 31 de diciembre de 2025, presentaba la situación siguiente:

	2024	Adiciones	Amortizaciones	Retiros	2025
Programas, aplicaciones y licencias informáticas	L 321,088,163	159,129,742	(85,489,609)	(21,530,087)	373,198,209
Total	<u>L 321,088,163</u>	<u>159,129,742</u>	<u>(85,489,609)</u>	<u>(21,530,087)</u>	<u>373,198,209</u>

El movimiento neto de los activos intangibles, al 31 de diciembre de 2024, presentaba la situación siguiente:

	2023	Adiciones	Amortizaciones	Retiros	2024
Programas, aplicaciones y licencias informáticas	L 276,285,406	101,178,509	(56,375,752)	-	321,088,163
Total	<u>L 276,285,406</u>	<u>101,178,509</u>	<u>(56,375,752)</u>	<u>-</u>	<u>321,088,163</u>

El movimiento de construcciones en usufructo detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo al inicio del año	L 64,604,551	36,389,320
Adición del año	-	40,382,872
Gastos del año	(15,428,013)	(12,167,641)
Saldo al final del año	<u>L 49,176,538</u>	<u>64,604,551</u>

## (12) Depósitos

Los depósitos se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
<b>A costo amortizado</b>		
Del público	L 15,986,210,388	14,822,197,923
De instituciones financieras	640,893,362	691,804,667
Depósitos restringidos	9,200,004	10,657,715
Total	<u>L 16,636,303,754</u>	<u>15,524,660,305</u>
Cuenta de cheques (a)	L 1,620,660,474	2,061,986,899
Cuenta de ahorro (b)	5,088,738,837	4,442,196,484
Depósitos a plazo (c)	9,917,704,439	9,009,819,207
Restringidos	9,200,004	10,657,715
Subtotal	16,636,303,754	15,524,660,305
Costos financieros a pagar	38,541,183	37,668,331
Total	<u>L 16,674,844,937</u>	<u>15,562,328,636</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos en cuenta de cheque incluyen depósitos en dólares estadounidenses que ascienden a L383,490,567 (US\$14,540,643) y L349,735,483 (US\$13,779,964), respectivamente. Los depósitos en cuenta de cheques al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, devengan una tasa de interés en moneda nacional entre 0.50% a 1.75% en el 2025 y 0.50% a 1.75% en el 2024, en moneda extranjera entre 0.25% a 0.75% en el 2025 y 0.25% a 0.75% en el 2024.

(b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos en cuenta de ahorros incluyen depósitos en dólares estadounidenses que ascienden a L1,635,878,958 (US\$62,026,904) y L1,426,114,626 (US\$56,190,490), respectivamente. Los depósitos en cuenta de ahorros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, devengan una tasa de interés en moneda nacional entre 0.25% a 7% en el 2025 y 0.25% a 7% en el 2024, en moneda extranjera entre 0.15% a 3% en el 2025 y 0.15% a 2.50% en el 2024.

(c) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos a plazo incluyen depósitos en dólares estadounidenses que ascienden a L733,404,526 (US\$27,808,177) y L619,145,922 (US\$24,395,032) respectivamente. Los depósitos a plazo devengan una tasa de interés en moneda nacional entre 3.38% a 18.05% en el 2025 y 2.70% a 18.05% en el 2024, en moneda extranjera entre 0.90% a 6.50% en el 2025 y entre 0.99% a 6.50% en el 2024.

A continuación, se muestra la concentración de los depósitos:

Número de depositantes	31 de dic. de 2025	% s/depósitos brutos	31 de dic. de 2024	% s/depósitos brutos
10 mayores depositantes	L 3,664,814,088	22%	3,885,634,072	25%
20 mayores depositantes	1,748,407,040	14%	1,639,726,899	11%
50 mayores depositantes	2,630,886,619	12%	2,029,774,251	13%
Resto de depositantes	8,592,196,007	52%	7,969,525,083	51%
Total	<u>L16,636,303,754</u>	100%	<u>L15,524,660,305</u>	100%

**(13) Obligaciones bancarias**

Las obligaciones bancarias se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
<b>Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) (a)</b>	L 972,750,041	887,287,218
Préstamos en lempiras a mediano y largo plazo, para redescuento de créditos de vivienda con tasa de interés entre el 1% al 7.50% anual plazo máximo 30 años.		
<b>Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) (a)</b>	460,431,857	241,718,824
Préstamos a mediano y largo plazo, para redescuento de créditos de vivienda con una tasa de interés entre el 2.50% al 11.50% anual, plazo máximo 20 años.		
	<u>1,433,181,898</u>	<u>1,129,006,042</u>
Costo financiero a pagar	<u>4,437,614</u>	<u>4,437,614</u>
	<u><u>L 1,437,619,512</u></u>	<u><u>1,133,443,656</u></u>

(a) Las obligaciones bancarias corresponden a créditos sectoriales bajo programas de redescuentos para préstamos de vivienda y producción a través del cual el Banco opera como intermediario. Las garantías de estos créditos son los bienes financiados mediante el redescuento.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la cartera en moneda nacional muestra un saldo por pagar de capital e intereses por un valor de L1,437,619,512 y L1,133,443,656 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025, los financiamientos obtenidos mediante líneas de crédito están conformados así:

Entidad prestamista	Monto de Línea de Crédito	Fecha de Otorgamiento	Saldo Utilizado de la Línea de Crédito	Saldo por Utilizar de Línea de Crédito
International Finance Corporation (IFC)	5,000,000	(a)	US\$ -	5,000,000

Al 31 de diciembre de 2024, los financiamientos obtenidos mediante líneas de crédito están conformados así:

Entidad prestamista	Monto de Línea de Crédito	Fecha de Otorgamiento	Saldo Utilizado de la Línea de Crédito	Saldo por Utilizar de Línea de Crédito
International Finance Corporation (IFC)	5,000,000	(a)	US\$ -	5,000,000

(a) Líneas de crédito renovadas anualmente.

**(14) Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Documentos y órdenes de pago emitidas	L 38,442,512	123,708,035
Comercios afiliados	11,613,608	16,335,751
Contratos de administración	14,237,230	13,550,193
Impuestos por pagar retenidos a terceros	11,521,579	10,801,703
Tarjetahabientes	13,998,945	10,954,012
Intercambios por pagar	-	28,674,403
Retenciones y contribuciones por pagar	3,492,807	4,325,374
Recaudaciones municipales	3,060,279	2,518,327
Recaudaciones fiscales	2,221,879	1,163,840
Otras cuentas por liquidar	212,268	202,967
Contribución especial Ley de Seguridad Poblacional	<u>4,785,014</u>	<u>3,702,382</u>
	<u><u>L 103,586,121</u></u>	<u><u>215,936,987</u></u>

**(15) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria**

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta en el país aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida de conformidad a la Ley del impuesto Sobre la Renta vigente, por lo cual el Banco ha hecho cálculos necesarios para determinar el pago correspondiente a los impuestos.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el gasto por impuesto sobre la renta anual del Banco ascendió a L36,306,795 y L31,584,692 respectivamente; el cual se determina y se liquida de la siguiente manera:

**a. Impuesto sobre la renta**

Concepto	31 de diciembre	
	2025	2024
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L 54,200,434	64,287,718
Menos ingresos no gravables	(32,696,685)	(18,602,318)
Más gastos no deducibles	<u>12,501,898</u>	<u>17,456,791</u>
Utilidad gravable para el impuesto sobre la renta	<u><u>34,005,647</u></u>	<u><u>63,142,191</u></u>

**b. Ingresos brutos**

Ingresos brutos	L3,465,651,310	2,847,758,248
1% sobre los ingresos brutos decreto 32-2018	<u>34,656,513</u>	<u>28,477,582</u>
Aportación solidaria (c)	<u>1,650,282</u>	<u>3,107,110</u>
Total Impuesto	<u>36,306,795</u>	<u>31,584,692</u>
Menos pagos a cuenta	<u>(23,688,882)</u>	<u>(23,051,249)</u>
Impuesto sobre la renta a pagar	<u><u>L 12,617,913</u></u>	<u><u>8,533,443</u></u>

**c. Aportación solidaria (2)**

Concepto	31 de diciembre	
	2025	2024
Utilidad sujeta al impuesto sobre la renta	L 34,005,647	63,142,191
Menos utilidad exenta	<u>(1,000,000)</u>	<u>(1,000,000)</u>
Renta sujeta a la aportación solidaria	<u>33,005,647</u>	<u>62,142,191</u>
Aportación solidaria (5%)	<u><u>L 1,650,282</u></u>	<u><u>3,107,110</u></u>

(1) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, los bancos incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente.

A partir del período fiscal 2018, con la vigencia del decreto No. 31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos superiores a L600,000, que es el caso del Banco, estarán sujetas a pagar el 1% de dichos ingresos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo.

(2) Una aportación solidaria temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L1,000. Hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L1,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No. 17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del período fiscal 2014 en adelante.

**(16) Provisiones**

Las provisiones se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Prestaciones laborales (Véase nota 31)	L 161,509,321	142,651,260
Otras provisiones	24,597,374	11,433,975
Sub Total	186,106,695	154,085,235
Reserva de Riesgos Genéricos	-	27,328,000
Total	<u>L 186,106,695</u>	<u>181,413,235</u>

El movimiento de la Reserva de Riesgos Genérico se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo al inicio del año	L 27,328,000	4,084,547
Gasto del año de reserva genérica	-	27,875,500
Reversión de reserva trasladada a estimación por deterioro de préstamos	(27,328,000)	(4,632,047)
Saldo al final del año	<u>L -</u>	<u>27,328,000</u>

**(17) Obligaciones subordinadas a término**

Al 31 de diciembre de 2025, se cuentan con dos contratos de Deuda subordinada.

1) En el 2017, se suscribió contrato de Deuda Subordinada con la empresa financiera BlueOrchard por US\$10,000,000 a un plazo de 9 años de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato más intereses corrientes a la tasa anual variable de 7.50% (750 puntos básicos) más Libor a 6 meses determinada en la fecha de cotización, pagaderos estos intereses semestralmente, al 31 de diciembre de 2023, el Banco estuvo en cumplimiento con los compromisos pactados. Esta inversión fue cancelada en fecha 19 de diciembre de 2024.

En fecha 27 de diciembre de 2024 se suscribieron dos nuevos contratos de Deuda Subordinada con la empresa financiera Blue Orchard por \$12,500,000.00 y \$1,500,000.00 a un plazo de 10 años de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato más intereses corrientes a la tasa anual variable de 7.00% (700 puntos básicos) más SOFR a 6 meses determinada en la fecha de cotización, pagaderos estos intereses semestralmente.

2) En el 2021, se suscribió contrato de deuda subordinada con el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), el contrato fue suscrito el cuatro (4) de noviembre del año 2021, por un plazo de 10 años, a una tasa fija del 7.5%, por un monto de US\$10,000,000, con intereses pagaderos en forma trimestral. El pago de capital se iniciará a partir del sexto año en pagos iguales hasta la extinción de la deuda.

	31 de diciembre	
	2025	2024
BlueOrchard	L 369,231,800	355,320,000
INJUPEMP	263,737,000	253,800,000
	<u>L 632,968,800</u>	<u>L 609,120,000</u>

Destino de los Recursos – La contratación de la Deuda Subordinada tiene como objetivo brindar fortalecimiento patrimonial permitiendo de esta forma un crecimiento promedio de las carteras.

Préstamos que reúnen las características necesarias para ser considerados como deuda subordinada a término según Resolución No.049/17-01-2006 de la Comisión. En caso de disolución y liquidación del Banco, el principal y los rendimientos no pagados tendrán un orden de prelación inferior a las demás obligaciones, y solo participan de las pérdidas del Banco. La deuda subordinada es considerada como capital complementario del Banco, para determinar los indicadores de suficiencia de capital.

Destino de los Recursos – La contratación de la Deuda Subordinada tiene como objetivo brindar fortalecimiento patrimonial permitiendo de esta forma un crecimiento promedio de las carteras.

Préstamos que reúnen las características necesarias para ser considerados como deuda subordinada a término según Resolución No.049/17-01-2006 de la Comisión. En caso de disolución y liquidación del Banco, el principal y los rendimientos no pagados tendrán un orden de prelación inferior a las demás obligaciones, y solo participan de las pérdidas del Banco. La deuda subordinada es considerada como capital complementario del Banco, para determinar los indicadores de suficiencia de capital.

La deuda subordinada no goza de ningún tipo de garantía especial por parte de la institución emisora y no está cubierta por el Fondo de Seguros de Depósitos (FOSEDE); en consecuencia, el Gobierno de Honduras y el FOSEDE no garantizan, y por ende no se responsabilizan por la restitución de los recursos constituidos mediante obligaciones de esta naturaleza. Al 31 de diciembre de 2025, los indicadores del Banco están en línea con la expectativa de BlueOrchard

**(18) Otros pasivos**

Los otros pasivos se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Acreeedores varios (a)	L 190,106,766	129,859,409
Costo financiero deuda subordinada	3,348,762	3,464,999
Ingresos cobrados por anticipado	132,883	406,301
	<u>L 193,588,411</u>	<u>133,730,709</u>

**(a) Acreeedores varios**

Al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Seguros y fianzas por pagar	L 37,440,231	39,603,451
Otros acreedores varios	131,399,769	38,232,933
Honorarios profesionales	3,592,082	1,663,450
Liquidación ACH	3,094,335	33,515,981
Proveedores de bienes y servicios	11,422,942	13,686,186
Programas de Lealtad	3,157,407	3,157,408
	<u>L 190,106,766</u>	<u>129,859,409</u>

**(19) Capital Social**

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital social autorizado y pagado era de L.1,212,738,000 y L1,112,738,000, respectivamente, el cual se encuentra representado por acciones comunes nominativas, con valor de L100 cada una.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se encuentra un capital restringido que corresponde a ajustes por adopción por primera vez de políticas contables NIIF establecidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros por valor L 4,983,143.

Al 31 de diciembre de 2024, existían aportes patrimoniales no capitalizados por L100,000,000, aprobados por la Resolución No.768/04-11-2024 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que corresponde a capitalización de Utilidades no distribuidas del periodo 2023, las cuales fueron capitalizadas en 2025.

**(20) Productos financieros**

Los productos financieros se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Préstamos, descuentos y negociaciones	L 2,171,799,231	1,783,333,426
Inversiones financieras	98,228,084	29,304,718
Disponibilidades	84,111,872	42,368,592
	<u>L 2,354,139,187</u>	<u>1,855,006,736</u>

Los ingresos por préstamos, descuentos y negociaciones están integrados así:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Tarjeta de crédito (a)	L 1,202,104,674	967,648,458
Corporativo	941,000,796	792,270,924
Préstamos a Instituciones financieras	28,254,841	23,020,325
Préstamos a la vista	438,920	393,719
	<u>L 2,171,799,231</u>	<u>1,783,333,426</u>

(a) Mediante Decreto No.57-2017, en el Artículo No.1 se modificó el Artículo No.34: El límite máximo de referencia para el cálculo de la tasa de interés de los contratos de tarjetas de crédito en moneda nacional se aplicará como base la Tasa de Interés Anual Promedio Ponderado Nominal Activa sobre préstamos en moneda nacional del Sistema Financiero Nacional del mes anterior publicada por el Banco Central de Honduras (BCH) multiplicada por 2.68256933383 veces. Este interés nunca podrá ser mayor del cincuenta y cuatro por ciento.

El cálculo de la tasa de interés en moneda extranjera no podrá ser superior a la tasa de interés en moneda nacional calculado en el párrafo anterior.

#### (21) Gastos financieros

Los gastos financieros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Obligaciones con los depositantes	L 1,306,233,216	839,620,377
Obligaciones financieras	68,144,849	56,431,493
Obligaciones deuda subordinada	61,228,239	52,375,941
Total	<u>L 1,435,606,304</u>	<u>948,427,811</u>

Los gastos por obligaciones de los depositantes están integrados así:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Depósitos en cuenta de cheques	L 46,394,091	43,107,121
Depósitos de ahorro	157,152,606	110,468,572
Depósitos a plazo	1,102,686,519	686,044,684
Total	<u>L 1,306,233,216</u>	<u>839,620,377</u>

#### (22) Ingresos por comisiones

Los ingresos por comisiones se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones (a)	L 635,592,584	620,991,667
Productos por servicios	3,035,880	1,679,685
Comisiones por hurto, robo y extravío	53,801,745	45,410,848
Comisiones Banca Seguros	16,766,738	23,168,112
Comisiones sobre giros y transferencias	37,362,155	33,584,012
Otras Comisiones	4,780,026	5,242,535
	<u>L 751,339,128</u>	<u>730,076,859</u>

(a) Los ingresos por comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones están integrados así:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Préstamos	L 14,099,738	11,830,552
Tarjeta de crédito	621,203,605	608,747,562
Comisiones varias	289,241	413,553
	<u>L 635,592,584</u>	<u>620,991,667</u>

#### (23) Otros ingresos financieros

Los ingresos financieros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Ganancia en operaciones en moneda extranjera	L 181,759,536	117,281,391
Ingresos por recuperación de cuentas incobrables	45,256,533	36,223,765
Fluctuación por tipo de cambios	9,829,757	7,784,263
Dividendos sobre Acciones y participaciones	1,434,375	-
	<u>L 238,280,201</u>	<u>161,289,419</u>

Durante el período 2025, no hubo ventas de cartera de cuentas incobrables castigadas.

Durante el período 2024, en la cuenta de ingresos por recuperación de cuentas incobrables, se registraron ingresos financieros provenientes de la baja de cuentas incobrables castigadas, como resultado de la venta de cartera de tarjetas de crédito, según el detalle especificado.

	Precio de Venta	Valor en Registro	Descuento	Ingresos
Cartera castigada	<u>L 8,709,594</u>	<u>248,837,446</u>	<u>(240,127,852)</u>	<u>8,709,594</u>

#### (24) Gastos de administración

Los gastos de administración se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Funcionarios y empleados (a)	L 406,448,931	404,978,012
Gastos por servicios a terceros (b)	314,997,564	284,307,270
Aportaciones	43,992,944	38,040,573
Honorarios profesionales	33,633,033	28,188,963
Impuestos y contribuciones	7,954,490	7,663,775
Consejeros y directores	3,807,563	3,913,704
	<u>L 810,834,525</u>	<u>767,092,297</u>

#### (a) Funcionarios y empleados

Por los años terminados el 31 de diciembre se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Remuneraciones del personal	L 214,872,090	208,304,865
Comisiones	44,894,207	50,535,995
Prestaciones laborales	40,831,238	45,580,944
Bonificaciones y compensaciones sociales	62,468,196	60,395,757
Cotizaciones patronales	14,692,396	14,147,128
Otros gastos de personal	7,492,639	7,866,635
Gastos de viaje	6,174,113	3,882,231
Gastos de capacitación	6,630,299	5,456,530
Primas de seguros	8,393,753	8,807,927
	<u>L 406,448,931</u>	<u>404,978,012</u>

## (b) Gastos por servicios a terceros

Los gastos por servicios a terceros se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Servicios de comunicaciones	L 151,143,173	126,546,580
Arrendamientos	58,386,490	54,855,693
Seguridad y vigilancia	30,995,075	29,940,792
Publicidad, promoción y mercadeo	24,698,897	23,829,134
Servicios públicos	10,205,848	10,324,971
Otros gastos por servicios	20,858,340	19,680,397
Mantenimiento y reparaciones	16,417,583	17,247,021
Primas de seguros y fianzas	2,292,158	1,882,682
	<u>L 314,997,564</u>	<u>284,307,270</u>

## (25) Deterioro de activos financieros

El deterioro de activos financieros se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Préstamos, descuentos y negociaciones	L 620,516,000	530,976,000
	<u>L 620,516,000</u>	<u>530,976,000</u>

## (26) Otros gastos

Los otros gastos se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Gastos por programas de lealtad tarjeta de crédito	L 243,865,575	207,122,632
Comisión por participación subasta	69,321,994	64,932,590
	<u>L 313,187,569</u>	<u>272,055,222</u>

## (27) Servicios diversos

Los servicios diversos se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Otros servicios diversos (a)	L 116,953,342	69,315,450
Cargos por manejo de cuentas	18,648,921	9,974,921
Emisión de chequeras	362,463	572,225
	<u>L 135,964,726</u>	<u>79,862,596</u>

## a) Otros servicios diversos

Los otros servicios diversos se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Administración Seguro de Deuda	L 96,163,507	53,080,520
Recuperación de papelería	839,569	688,440
Plan asistencia integral	10,338,770	7,174,735
Recaudaciones	7,686,836	7,008,552
Comercios afiliados y servicios varios	1,924,660	1,363,203
	<u>L 116,953,342</u>	<u>69,315,450</u>

## (28) Gastos diversos

Los gastos diversos se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Contribución Especial ley de Seguridad Poblacional	L 4,232,204	4,378,064
Papelería y útiles	4,656,507	6,080,001
Suscripciones	6,966,661	7,525,989
Envío de estados de cuenta T/C	6,552,558	7,263,260
Tarjetas de crédito y débito	3,103,084	5,808,350
Investigación de clientes	11,758,393	9,783,938
Gastos operativos	12,011,754	15,047,828
Gastos por valorización de otros activos y pasivo	463,264	28,524,983
Otros gastos diversos	32,356,017	33,363,127
	<u>L 82,100,442</u>	<u>117,775,540</u>

## (29) Indicadores relativos a la carga de recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco Promerica reportó 719 empleados. De ese número el 47% se dedican a los negocios y el 53% es personal de apoyo. Al 31 de diciembre de 2024, el Banco Promerica reportó 704 empleados. De ese número el 45% se dedican a los negocios y el 55% es personal de apoyo.

## (30) Saldos y transacciones con partes relacionadas

El Banco considera como partes relacionadas a sus directores y accionistas mayoritarios las empresas administradas y controladas por estos o que tengan propiedad directa o indirecta sobre las mismas así como aquellas personas naturales o jurídicas, o grupo de ellas, que guarden relación con el Banco y que además mantengan entre si relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los socios y administradores de la Institución dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan control o influencia significativa. Los saldos en las cuentas de balance y contingencias, así como el acumulado para los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024, es L7,751,267 y L54,514,201 respectivamente.

	31 de diciembre	
	2025	2024
Activos:		
Préstamos e intereses a cobrar	L 7,751,267	54,514,201
Cuentas por cobrar	2,550,627	-
Pasivos:		
Depósitos	L 25,256,974	23,454,183
(Gastos) e ingresos netos	(12,783)	6,684,879

## (31) Compromisos y contingencias

## Pasivo laboral total

A partir del mes de octubre del año 2009, el Banco reconoce la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la resolución No.1378/08-09-2009, emitida por la Comisión, la cual requiere que el Banco registre a partir del año 2009 un 5% anual del pasivo laboral total (PLT), hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco registró una provisión por este concepto por L161,509,321 y L142,651,259, respectivamente.

Según Resolución GES No.144/19-02-2018, la Comisión reformó los lineamientos que las instituciones del sistema financiero deben observar para la elaboración del Plan de Constitución del Pasivo Laboral indicando en su numeral cuarto, que con relación al requerimiento del PLT, se reconocerá la suma de los saldos de la subcuenta de Reserva Laboral de Capitalización Individual. Esta última es equivalente al cuatro por ciento (4%) mensual del salario ordinario, en base a un techo de cotización obligatoria que inicialmente

es de tres (3) salarios mínimos en el nivel máximo (Artículo No. 30 de la Ley Marco del Sistema de Protección Social aprobada mediante Decreto Legislativo No.56-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de julio de 2015).

Los movimientos de la provisión para prestaciones sociales son como sigue:

El movimiento de esta provisión es como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo al principio del año	L 142,651,259	123,935,174
Provisión del año	22,881,061	21,929,631
Aplicación reserva	(4,022,999)	(3,213,546)
Saldo al final del año (Véase nota 16)	<u>L 161,509,321</u>	<u>142,651,259</u>

A continuación se detalla la integración de la provisión para prestaciones laborales:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Fideicomiso en Banco Bac de Honduras, S.A. (véase nota 6)	L 142,676,756	129,776,757
Aportes al Régimen de Aportaciones Privadas	18,832,565	12,874,503
	<u>L 161,509,321</u>	<u>142,651,260</u>

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. El Banco está obligado a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Banco. Aunque el Banco es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y el Banco carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

**Impuesto sobre la renta**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondiente a los años terminados al 31 de diciembre de 2019 al 2025, no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta de los períodos 2013 a 2014, están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años, a partir del período fiscal terminado al 31 de diciembre 2015 las facultades de revisión de la autoridad prescribirán entre 5 y 10 años.

A partir del período fiscal 2016, las declaraciones de impuesto sobre la renta también están sujetas a revisión respecto al cumplimiento de la legislación vigente sobre precios de transferencia.

**Precios de transferencia**

Mediante Decreto No.232-2011 del 10 de diciembre de 2011, el Gobierno de Honduras emitió la Ley de Regulación de Precios de Transferencias, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia. El ámbito de aplicación alcanza cualquier operación que se realice entre personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes, relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas y aquellas amparadas bajo regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales.

Esta regulación entró en vigor a partir del 1 de enero de 2014, mientras que el Reglamento de la Ley de Regulación de Precios de Transferencia entró en vigor el 18 de septiembre de 2015. De acuerdo con el Artículo No.30 del citado reglamento, los contribuyentes sujetos a esta ley deben presentar ante El Servicio de Administración de Rentas considerando la información del período fiscal anterior, una declaración informativa a través del formulario denominado "Declaración Jurada Informativa Anual Sobre Precios de Transferencia", de acuerdo con el Artículo No.32 del reglamento, los contribuyentes sujetos a esta ley deben presentar ante las autoridades fiscales cuando así sea solicitado, un

estudio en materia de precios de transferencia.

La declaración correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2025 debe ser presentada el 30 de abril de 2026. La administración del Banco no espera que existan posibles impactos sobre los estados financieros y su operación para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024, por considerar que todas sus transacciones con partes relacionadas y vinculadas han sido realizadas a precios de mercado, no obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de las autoridades fiscales.

**Demandas promovidas contra el Banco**

Al 31 de diciembre de 2025, la institución cuenta con procesos judiciales que según el área legal en conjunto con los abogados externos consideran que no causaran un impacto financiero al Banco.

**Instrumentos financieros fuera del balance**

El Banco tiene instrumentos financieros fuera del balance para llenar las necesidades de financiamiento de sus clientes. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para conceder crédito, garantías bancarias, cartas de crédito abiertas y otros.

Estos instrumentos envuelven riesgos de crédito que no se muestran en el estado de situación y el Banco usa las mismas políticas normales de crédito cuando hace estos compromisos. Las garantías y los montos colaterales obtenidos, si se consideran necesarios, se basan en la evaluación de crédito de la contraparte. El Banco no anticipa ninguna pérdida importante como resultado de estas transacciones.

	31 de diciembre	
	2025	2024
<b>Moneda Nacional:</b>		
Créditos por utilizar – Tarjetas de crédito	L 5,096,967,938	4,897,645,013
Créditos por utilizar – Líneas de crédito corporativas	573,106,945	346,908,163
Garantías y avales otorgados	93,719,578	63,219,326
Total moneda nacional	<u>5,763,794,461</u>	<u>5,307,772,502</u>
<b>Moneda extranjera:</b>		
Créditos por utilizar – Tarjetas de crédito	27,107,216	22,617,394
Créditos por utilizar – Líneas de crédito corporativas	50,666,843	374,790,341
Garantías y avales otorgados	71,527,964	12,957,145
Total moneda extranjera	<u>149,302,023</u>	<u>410,364,880</u>
Total	<u>L 5,913,096,484</u>	<u>5,718,137,382</u>

**(32) Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros que se incluyen en los estados de situación son las disponibilidades, préstamos y descuentos, inversiones, certificados y bonos, cuentas por cobrar, captaciones del público y las cuentas por pagar, están sujetos al riesgo de crédito, liquidez y riesgo de precio (tasa de interés y moneda).

**Índice de adecuación de capital** – Para calcular la adecuación del capital, el Banco utiliza un índice establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). Este índice mide la adecuación de capital comparando el volumen de los recursos propios del Banco con los activos ponderados conforme a su riesgo relativo. Para efectos de la adecuación de capital, los recursos propios se clasifican, en función de su permanencia en el negocio, como capital principal primario y capital complementario. Los activos se ponderan, según su grado de riesgo, con una escala porcentual del 0%, 10%, 20%, 50% 100% y 150%, aplicables a los saldos acumulados neto de depreciaciones y amortizaciones que presenten al final de cada mes las distintas partidas o rubros del estado de situación.

El índice mínimo de adecuación de capital establecido por la Comisión es del 10%. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco muestra un índice de adecuación de capital de 12.82% y 14.27% respectivamente, por lo tanto, cumple con los requerimientos mínimos de capital a los cuales está sujeto.

**(33) Flujos de caja de las actividades de operación**

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Utilidad neta	L 17,893,639	32,703,026
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	148,059,934	143,351,309
Provisiones para préstamos e intereses dudosos	620,516,000	530,976,000
Utilidad en venta de activos eventuales	(14,015,522)	(34,728,568)
Otros ajustes a los ingresos	23,848,800	14,574,000
Reserva para prestaciones sociales	22,881,061	21,929,631
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Disminución (aumento) en otros activos	4,049,372	2,155,360
Disminución (aumento) en cuentas a cobrar	(38,197,806)	67,292,806
Aumento en intereses a pagar	872,852	16,404,292
Disminución (aumento) en cuentas a pagar, acreedores varios y provisiones	(39,329,766)	(11,135,367)
Aumento (disminución) en impuesto sobre la renta y aportación solidaria y otros a pagar	4,084,470	8,533,443
Aumento en préstamos e intereses a cobrar	(1,659,815,886)	(1,447,341,827)
Disminución (aumento) en intereses a cobrar sobre inversiones y disponibles	(6,211,389)	1,615,739
Pago de prestaciones laborales	(4,022,999)	(3,213,546)
Aumento en depósitos de clientes	1,111,643,449	2,085,866,912
Aporte de Accionistas para fortalecer reservas	83,853,120	-
Disminución en venta de activos y grupos de activos mantenidos para la venta	37,052,285	47,348,439
	<u>295,267,975</u>	<u>1,443,628,623</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u><b>L 313,161,614</b></u>	<u><b>1,476,331,649</b></u>

**(34) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera**

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por el Banco (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS) se detallan como sigue:

**Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos**

El Banco reconoce como ingresos las comisiones sobre préstamos y servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

**Activos mantenidos para la venta (activos eventuales)**

El Banco registra los activos eventuales de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable. A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos eventuales, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. La utilidad diferida se registra como patrimonio restringido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que el ingreso se reconozca al momento de la venta.

**Valor razonable de las inversiones**

El Banco no ha registrado la provisión para inversiones, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No.39, relacionada con el deterioro de los activos.

**Instrumentos financieros NIIF 9**

A partir del 1 de enero de 2018, entró en vigor la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de los bancos.

Con la vigencia de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduce un

modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo anterior que se basaba en las pérdidas crediticias incurridas. El modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF 9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque (NIIF 9) se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos a intereses dudosos deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

**Estimación por deterioro para préstamos e intereses de dudosa recuperación**

La estimación por deterioro para préstamos dudosos es determinada de acuerdo con las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos mediante un modelo de Pérdida Crediticia

Esperada (PCE). Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. En cuanto a los préstamos por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos dudosos se realiza en base a la antigüedad de los saldos del portafolio. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

#### Importe depreciable de la propiedad, mobiliario y equipo

El Banco determina el importe depreciable de su propiedad, mobiliario y equipo después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que el Banco podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

#### Remuneraciones a la Gerencia

El Banco no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

#### Valor razonable de activos y pasivos monetarios

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. El Banco no revela esta información en los estados financieros.

#### Impuesto sobre la renta diferido

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren el cálculo del impuesto sobre la renta diferido, sin embargo, para efectos de regulación local, el Banco no ha registrado este impuesto, debido a que considera que no existen diferencias temporales materiales entre la base de cálculo del impuesto para propósitos fiscales y financieros. Si el Banco aplicase completamente las Normas Internacionales de Información Financiera estaría obligado a registrar impuesto sobre la renta diferido.

#### Deterioro de activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que la Administración del Banco determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

#### Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

#### Cambios en políticas contables y corrección de errores

El Banco registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para los bancos establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que el Banco corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Re expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información re expresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

#### Intereses devengados

El Banco registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento de estos es suspendido a los 90 días de

no pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan:

- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses, tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

#### Políticas de gestión de riesgos

El Banco debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

#### Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

El Banco debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales el Banco está expuesto a la fecha de los estados financieros, mostrando como la utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

#### Pasivo laboral – beneficios a empleados

El Banco registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la CNBS (nota 36, pasivo laboral total). Según Circular No.056/2009 que establece el registro de una reserva incremental para cubrir el pasivo laboral. Adicionalmente, el Banco carga a gastos los desembolsos para el pago de prestaciones sociales (nota 31, provisión corriente para prestaciones sociales). Las NIIF indican como contabilizar y medir los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el “enfoque del corredor” permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de “interés neto”, que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

#### Arrendamientos

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que el Banco como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF 16 requiere que la el Banco reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la norma NIC 17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

#### Estado de Flujos de Efectivo

El Banco prepara el estado de flujos de efectivo conforme las disposiciones de la Comisión. La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere además de la presentación del estado financiero, revelaciones, por ejemplo:

#### Iniciativa sobre Información a Revelar

La NIC 7 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de efectivo como los que no implican flujos de efectivo como ser:

- Cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación;
- Cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;

- d. Cambios en el valor razonable; y
- e. Otros cambios

#### Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

#### Información Por Revelar sobre el Capital

Conforme a los requerimientos de la Comisión, el Banco hace revelaciones sobre el capital. Véase notas 19.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
  - i. una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
  - ii. cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
  - iii. cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.
- (b) datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).
- (c) los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.
- (d) sí durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.
- (e) cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

#### Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No.189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante Decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según Decreto No.189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según Resolución No.001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la CNBS emitió la Resolución SB No.1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la Resolución SB No.2496/16-12-2013, para establecer que las Instituciones del sistema financiero implementarán las Normas Internacionales de información Financiera NIIF en forma parcial combinadas con Normas prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez en forma parcial de las NIIF's el periodo del 1 de enero de 2015. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Circular No.253/2013 y Resolución SB No.2496/16-12-2013, amplió plazo para que las instituciones del sistema financiero implementen las NIIF's, en el periodo del 1 de enero al 31 de

diciembre de 2016, estableciéndose como año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Además, la Comisión mediante Resolución SB No.873/25-06-2015 aprobó parcialmente el marco contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión, aplicables a las Instituciones Bancarias, con la emisión del balance inicial al 1 de enero de 2016 de forma extracontable, inicia el año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

#### (35) Pandemia COVID 19

La pandemia de COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, generó impactos sanitarios, sociales y económicos a nivel global. En sus inicios, las medidas de confinamiento y la incertidumbre afectaron significativamente la actividad productiva y financiera. Sin embargo, en la actualidad, la economía mundial ha transitado hacia una etapa de recuperación y adaptación a nuevas dinámicas operativas y tecnológicas.

En este contexto, el Banco ha fortalecido su resiliencia operativa, garantizando la continuidad de sus servicios y optimizando la gestión de riesgos. Se han consolidado estrategias digitales, promovido el uso de herramientas tecnológicas para la atención a clientes y adoptado modelos de trabajo flexibles que optimizan la eficiencia operativa.

#### Modalidad operativa

Las sucursales del Banco continúan operando con un enfoque en la eficiencia y cumplimiento normativo, alineado con la evolución del entorno financiero y regulatorio. El Banco ha promovido el uso de canales digitales para facilitar la gestión financiera de sus clientes, minimizando la necesidad de asistencia presencial y optimizando la experiencia de usuario.

#### Rol del sistema financiero

El sector bancario ha sido clave en la recuperación económica, asegurando el funcionamiento de los sistemas de pago y facilitando el acceso a financiamiento en condiciones adecuadas. En este sentido, el Banco ha continuado apoyando a clientes y empresas con soluciones de liquidez, refinanciamiento y créditos estratégicos, contribuyendo a la estabilidad económica y financiera.

#### Gestión del riesgo

El Banco mantiene un análisis constante del riesgo crediticio, aplicando metodologías de segmentación de cartera para identificar cambios en los distintos sectores económicos y anticipar medidas de mitigación. Este enfoque ha permitido garantizar el cumplimiento de estándares prudenciales y regulatorios, minimizando el impacto de posibles deterioros en la cartera de crédito.

#### Liquidez y financiación

La estrategia de liquidez del Banco está enfocada en la sostenibilidad y crecimiento ordenado de la actividad crediticia, con fuentes de financiamiento diversificadas y condiciones competitivas en términos de costo y plazo. La planificación financiera y el cumplimiento de coeficientes de solvencia permiten mantener un perfil de riesgo equilibrado y alineado con los requerimientos regulatorios.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.175/21-03-2020 de fecha 21 de marzo de 2020 resolvió aprobar medidas financieras temporales, que permitiesen atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19.

En fecha 21 de marzo de 2020, la CNBS emite la resolución Circular CNBS No.006/2020, cuyos aspectos más importantes se detallan a continuación:

- a) Las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, podrán otorgar periodos de gracia a los deudores (personas naturales o jurídicas), que sean afectados, por la reducción de sus flujos de efectivo, ocasionado por las medidas adoptadas en el país, para evitar la propagación del Coronavirus denominado COVID-19. Los periodos de gracia no podrán exceder del 30 de junio de 2020, y los mismos podrán aplicarse a solicitud de los deudores o por iniciativa de la institución financiera, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor.

Para mayor claridad en la aplicación de las medidas, se consideran afectados, el sector de servicios, las actividades relacionadas con el turismo y transporte, entre ellas las hoteles, moteles y similares, la construcción de hoteles y similares, restaurantes, café y similares, transporte terrestre, aéreo y marítimo, el sector agrícola, maquila y de la micro y pequeña empresa. Asimismo, otros sectores de la economía que se considera que por su actividad económica pueden ser susceptibles de afectación.

En el caso de las obligaciones crediticias de consumo y vivienda de personas naturales, se podrán aplicar los presentes mecanismos de alivio, a los deudores que justifiquen no haber recibido recursos suficientes, ya sea por medio de salario u otra fuente de ingreso de su actividad económica, para hacerle frente a sus obligaciones.

- b) Al finalizar el período de gracia indicado en los presentes mecanismos de alivio, los deudores podrán formalizar con las instituciones financieras, los refinanciamientos o readecuaciones de sus préstamos, en condiciones que les permitan cumplir los mismos, conforme a los nuevos planes de pago establecidos; para dicha formalización se establece un plazo máximo hasta el 30 de septiembre de 2020.
- c) Las Instituciones Financieras, deben establecer procedimientos diferenciados y expeditos para la recepción, análisis, evaluación y documentación de las solicitudes de período de gracias, operaciones de refinanciamiento o readecuación presentadas por los deudores afectados, quienes deberán presentar dichas solicitudes, por medio de los canales que habiliten las Instituciones para tales propósitos, las que deben ser evaluadas y atendidas por las Instituciones en el menor tiempo posible, la Superintendencias mantendrán estricta vigilancia de la aplicación de estos mecanismos.
- d) Las disposiciones contenidas en esta Resolución serán aplicables a todas las operaciones de crédito, cuyo destino corresponda a los sectores económicos señalados en la presente Resolución, debiendo basarse en los hechos y circunstancias de cada prestatario y préstamo, independientemente del origen de los recursos del financiamiento (recursos propios u operaciones de redescuento).
- e) Las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en esta Resolución, conservarán hasta el mes de octubre de 2020, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago.
- f) En el caso de las obligaciones crediticias, independientemente de su destino, cuya fecha de pago está comprendida dentro del periodo de excepción (toque de queda absoluto) aprobado por el Poder Ejecutivo, se dispone que la misma sea trasladada, estableciéndose como nueva fecha máxima de pago, como mínimo cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha en que se suspenda la excepción.
- g) Con el propósito de mantener debidamente actualizado el historial crediticio de los deudores, las instituciones financieras supervisadas deben identificar en la Central de Información Crediticia (CIC), aquellos préstamos que hayan sido objeto de mecanismos temporales de alivio descritos en los literales "a)" y "b)" de esta Resolución, bajo la Categoría de Créditos Especiales, utilizando el código "Q" denominado "Créditos Alivio COVID-19".
- h) Requiere a las Instituciones Supervisadas mantener planes de continuidad operativa y de negocios actualizados para hacer frente a los riesgos del virus COVID-19, mitigando sus posibles efectos adversos. Esto incluye continuidad del servicio, seguridad de los clientes y empleados, protocolos para reducir contagios, así como campañas preventivas de concientización, centros de trabajo alterno, disponibilidad de sistemas de trabajo a distancia que sean necesarios para la continuidad operativa, ciberataques, entre otros.

Las disposiciones contenidas en esta Resolución estarán sujetas a actividades de seguimiento, monitoreo y control por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de sus áreas técnicas, derivadas de las cuales,

podrán ser objeto de reformas o modificaciones, considerando a su vez las condiciones actuales de mercado. Mediante Circular CNBS No.020/2020 la CNBS comunicó la Resolución GES No.246/12-06-2020 de fecha 12 de junio de 2020 la CNBS resolvió, entre otros:

- a) Al finalizar el período de gracia indicando en los presentes mecanismos de alivio, los deudores podrán formalizar con las instituciones

financieras, los refinanciamientos o readecuaciones de sus préstamos, en condiciones que les permitan cumplir con los mismos, conforme a los nuevos planes de pago establecidos. Para dicha formalización se establece un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Gobierno de la República anunció el Decreto No.31-2020 publicado el 13 de marzo de 2020 en el diario Oficial La Gaceta No.35,199 en su Artículo 6 autoriza a flexibilizar sus productos financieros y a efectuar readecuaciones y refinanciamientos a todos los sectores generadores de empleos.

También ha establecido paquetes de medidas económicas con el propósito de apalar la crisis y apoyar a los sectores más afectados:

En fecha 21 de junio de 2020, se emite circular CNBS No.020/2020 que resuelve, entre otros, lo siguiente:

1. Reformar el resolutive 1 literales b) y f) de la Resolución GES No.175/21-03-2020, contentiva de las medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19.
2. Aprobar las siguientes medidas temporales complementarias a las dispuestas en la Resolución GES No.175/21-03-2020 y Resolución GES No.183/06-04-2020, que permitan a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, atender el impacto económico de los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19:
  - a) Dejar en suspenso los porcentajes establecidos en el Artículo 9 de las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución GES No.920/19-10-2018, aplicables para el ejercicio 2020, relacionados a la constitución de la Cobertura de Conservación de Capital. Las Instituciones del Sistema Financiero deben retomar la constitución gradual de dicha cobertura a partir del año 2021, de conformidad al nuevo cronograma establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
  - b) El tratamiento de los créditos garantizados por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)" afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, para efectos de las ponderaciones de activos del Índice de Adecuación de Capital (IAC).

En fecha 25 de junio de 2020 se emite circular CNBS No.026/2020 que resuelve, entre otros, lo siguiente:

Reformar el resolutive 1 literales a), b), f) y g) de la Resolución GES No.175/21-03-2020, contentiva de las medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19.

Durante el período de julio a diciembre de 2020, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago.

Recomienda a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, que diseñen un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio aprobados y reformados por la Comisión mediante las Resoluciones GES Nos. 175/21-03-2020 y No.278/25-06-2020, respectivamente. Lo anterior, en virtud de poder anticiparse al posible deterioro que podría sufrir la cartera, durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo a diciembre de 2020.

El impacto de estas medidas implicó evaluar los efectos en el riesgo de crédito de cada deudor y en el riesgo de liquidez del Banco. Para estos fines, las

decisiones y forma de diferimientos y evaluación de posibles reestructuraciones o modificaciones en la cartera de créditos, se viene evaluando caso a caso, identificando el impacto que haya tenido el sector económico al cual pertenece cada cliente.

En el período 2021 se levantaron todas las medidas de alivio, entrando a la normalidad, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitió la Resolución SBO No.773/30-09-2021, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en su Dictamen Técnico, recomendó Aprobar a Banco Promerica, S.A., el Plan de Constitución de la Insuficiencia de Estimaciones por Deterioro de Créditos aplicable para el período del año 2021-2024 para cubrir los impactos en la cartera crediticia por los efectos del COVID-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA, lo anterior en cumplimiento al Romano V, inciso A de la Resolución GES No.654/22-12-2020 contentiva de las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropical ETA e IOTA".

## Efectos de la pandemia del COVID-19

	31 de diciembre			
	2025 Total	%	2024 Total	%
<b>Banca de empresas</b>				
<b>Con Alivio:</b>	<b>L 100,748,882</b>	<b>3%</b>	<b>L 234,921,890</b>	<b>6%</b>
Con Diferimiento Cuotas	33,159,423	1%	66,447,974	2%
Readecuado	-	0%	455,698	0%
Refinanciado	67,589,459	2%	168,018,218	4%
<b>Sin Alivio:</b>	<b>3,884,948,818</b>	<b>97%</b>	<b>4,047,794,159</b>	<b>94%</b>
<b>Total</b>	<b>L 3,985,697,700</b>	<b>100%</b>	<b>L 4,282,716,049</b>	<b>100%</b>

Con Diferimiento Cuotas\*: Mecanismo de alivio masivo solo presentado entre el periodo comprendido de marzo 2020 a marzo del 2021.

	31 de diciembre			
	2025 Total	%	2024 Total	%
<b>Banca de personas</b>				
<b>Con Alivio:</b>	<b>L 188,040,867</b>	<b>2%</b>	<b>L 270,235,861</b>	<b>6%</b>
Con Diferimiento Cuotas	168,566,823	2%	230,077,783	2%
Readecuado	355,836	0%	889,476	0%
Refinanciado	19,118,208	0%	39,268,602	4%
<b>Sin Alivio:</b>	<b>10,071,840,159</b>	<b>98%</b>	<b>8,884,658,343</b>	<b>94%</b>
<b>Total</b>	<b>L 10,259,881,026</b>	<b>100%</b>	<b>L 9,154,894,204</b>	<b>100%</b>

Con Diferimiento Cuotas\*: Mecanismo de alivio masivo solo presentado entre el período comprendido de marzo 2020 a marzo del 2021. Por los fenómenos tropicales ETA y IOTA

	31 de diciembre					
	Cartera Afectada	2025 %	Cartera no Afectada	Cartera Afectada	2024 %	Cartera no Afectada
Comercio y consumo	L 64,718,881	99%	L 9,975,638,927	L 80,960,689	99%	L 9,177,383,174
Propiedad raíz	628,729	1%	2,536,019,165	651,150	1%	2,401,627,540
Industria y exportación	-	%	305,185,760	-	%	129,558,386
Agropecuario	-	%	-	-	%	-
Otros	-	%	184,803,915	-	%	182,655,405
Servicios	-	%	1,112,442,191	-	%	1,415,406,147
Hoteles y restaurantes	-	%	-	-	%	-
Transporte y comunicación	-	%	66,141,158	-	%	49,367,762
Industria Alimentaria	-	%	-	-	%	-
<b>Total</b>	<b>L 65,347,610</b>	<b>100%</b>	<b>L 14,180,231,116</b>	<b>L 81,611,839</b>	<b>100%</b>	<b>L 13,355,998,414</b>

**(36) Reserva de Capital Restringido**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Circular No.46/2020 resuelve en el numeral IV la constitución de la Reserva de Capital Restringido No Distribuible por el saldo acumulado en la cuenta "Utilidades de Ejercicios Anteriores" al cierre del año 2020, el Banco registró esta reserva al 50% de las utilidades acumuladas.

**(37) Fecha de Aprobación de los Estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados para su emisión por la administración del Banco el 13 de enero de 2026.

**(38) Unidad Monetaria**

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo

No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente. Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
18 de marzo de 2026	26.5106	26.6432
31 de diciembre de 2025	26.3737	26.5056
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069